

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — Nº 6.226 EDICION DE 28 PAGINAS	LUNES, OCTUBRE 3 DE 1.960	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMÁN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticos ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto

de 1.908) un ejemplar de cada uno de las oficinas Judiciales o adm-

Decreto N° 8.911, del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar efecto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 2º de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 3º de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PAGINAS

M. de Gob. N° 14282	— Concede un subsidio de \$ 20.000.— % a la Municipalidad de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán	2698
" " " " 14283	— Designarse Cadetes de la Escuela de Policia General Güemes a los señores Adolfo Roniero y Ernesto Rivera	2698
" " " " 14284	— Designa personal en Jefatura de Policia	2698
" " " " 14285	— Dá por terminadas las funciones al Sub-Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policia de Salta don Juan Astrinaki	2698
" " " " 14286	— Designase por un nueve período Constitucional de dos años, Juez de Paz Propietario de la localidad de Rividavia — Banda Norte, al Sr. Domingo Torres	2698
" " " " 14287	— Concédese un subsidio de \$ 10.000.— % a favor de la Comisión de Fiestas Patronales en honor de Nuestra Sra. Sta. Rosa de Lima de la localidad de General Güemes	2698
" " " " 14288	— Concédese un subsidio de \$ 4.000.— % a favor de la Comisión Pro-Festejos Patronales en honor de San Roque y San Marcos Patronos de la localidad de Los Sauces, (Dpto. Guachipas)	2699

EDICTO DE MINA:

N° 6778	— Solicitado por José Gayenda — Expte. N° 64.134-G	2699
---------	--	------

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 6866	— Inst. Nac. Salud Mental — Licit. Públ. N° 5/61	2699
N° 6865	— De Fabric. Milit. — Licit. Públ. N° 160/60	2699
N° 6770	— Hospital Neuropsiquiatrico Salta Adquisición Materiales de Construcción	2699
N° 6759	— Administración General de Aguas de Salta — Licitación Pública — Provisión de tanques	2699

LLAMADO A CONCURSO

N° 6836	— Administración Gral. de Aguas de Salta, llamado a concurso para cubrir cargos.	2699
---------	--	------

EDICTO CITATORIO:

N° 6758	— s.l por Ricardo Osvaldo Mogaburu y Carlos Enrique Hubrich	2699
---------	---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 6861	— De don José Ruiz Wayar o José Ruiz o José W. Ruiz	2699
N° 6840	— De don José Sanahuja o José A. Sanahuja o José Antonio Sanahuja	2699
N° 6824	— De don Abdon Alfonso Ruiz	2699
N° 6818	— De don Juan Bagur	2700
N° 6815	— De don Antonio o Antonio Miguel Gómez y Santos Ríos o Antonia Ríos de Gómez	2700
N° 6814	— De don Luis N. Plaza o Luis Nicasio Plaza o Luis Nicasio Plaza	2700
N° 6807	— De don Esteban Flores Quispe	2700
N° 6785	— De doña Lidia Contreras de Vázquez	2700
N° 6765	— De don Sebero Abel o Abel S. o Abel Núñez	2700
N° 6761	— De don Wenceslao Fuentes	2700
N° 6756	— De doña Jesús Aurora Figueroa de Guanuco	2700
N° 6755	— De doña Margarita Orozco	2700
N° 6751	— De doña Lastenia Guanca de Arias	2700
N° 6734	— De don Cecilio Cárdenas y de doña Serafina Santibanez de Cárdenas	2700
N° 6707	— De doña Paula Petrona ó Petrona Uro de Ballón	2700
N° 6705	— De don Adolfo Patrocinio Bazán ó Adolfo Bazán	2700
N° 6702	— De don Bernardino Arjona	2700
N° 6701	— De doña Herminia Acosta Vda. de Juárez	2700
N° 6681	— De doña Alicia Gorosito de Zapata	2700
N° 6694	— De don Carlos Bombelli	2700
N° 6688	— De don Federico Castillo	2700
N° 6687	— De don Simón Bolívar	2700
N° 6671	— De don Félix Herrera y de Celina Luna Vda. de Herrera	2700
N° 6660	— De doña Celfora del Carmen Galván de Otero	2700
N° 6654	— De doña Lidia Rosa Montellano de Sidorenko	2700
N° 6653	— De doña Néida Armonía de Nieva	2700
N° 6651	— De don Severo Pastrana	2700
N° 6632	— De doña Sixta Rodríguez	2700
N° 6636	— De don Ladislao o Vladimir Antonio	2700
N° 6629	— De don Nicolás Estibar o Nicolás Estibares.	2700
N° 6609	— De don José Fernández	2700
N° 6582	— De doña Victoria Valencia Vda. de Santana	2701
N° 6647	— De don Francisco Monzo	2701

TESTAMENTARIO:

N° 6721	— De don Llenil Jorge Habbouch	2701
N° 6593	— De don James Balfour Somerville Tansley	2701

REMATES JUDICIALES:

N° 6859	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco de Préstamo vs. Pedro Matar	2701
N° 6950	— Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Baez o Baiz Anastacio	2701
N° 6849	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Vidal Güemes Lucas, Vidal Frías Jorge Alberto y José Ricardo vs. Saravia Domingo J. y María Teresa Frías de Saravia	2701
N° 6848	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Juan Ecoffey vs. Antonio Giménez	2701
N° 6847	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Ejecutivo contra Jorge Jaime Ruiz	2701
N° 6846	— Por Julio César Herrera — Juicio: Maza Alejandro y Maza Viviano vs. Concha Miguel	2701
N° 6845	— Por Julio César Herrera — Juicio: Quiebra Nueva Compañía Minera Incahuasi S. R. L.	2702
N° 6839	— Por Gustavo A. Gollinger — Juicio: Guanuco Narciso vs. Juan Manuel Ramírez Vedia	2702
N° 6823	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manuel Raúl Ocampo vs. Amada Eulogia Galeano	2702
N° 6822	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manuel Raúl Ocampo vs. Liborio Osvaldo Barrera	2702

Nº 6772 — Por: Carlos R. Avellaneda-juicio: Juan Mesple vs. Juan Carlos Cadú.....	2702
Nº 6763 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Barroso Andrés, vs. Vizcarra Rufino	2702
Nº 6698 — Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Ortin Néstor Hugo vs. Compañía Minera La Poma y Gentile Francisco	2703
Nº 6639 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: González Eduardo vs. Casabella Antonio R.	2702
Nº 6626 — Por: Arturo Salvatierra-juicio: Austerlitz Alberto E. y Dávalos Luis Alberto vs. Sucesión Flores Manuel. .	2702 al 2703
Nº 6600 — Por José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Katz Giménez Antonio	2703
Nº 6577 — Por Andrés Ilvento, Manuel C. Michel y Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga	2703
Nº 6566 — Por Julio César Herrera — Juicio: Montalbetti Julio vs. Bass Salomón y Torino Adolfo Domingo	2703

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 6864 — Banco de Préstamo vs. María Victoria Portocala de Eletti	2702
Nº 6862 — Banco de Préstamo vs. Arcángelo Sacchet	2702
Nº 6863 — Blanca Abellan de Fraschi vs. Banco de Préstamo	2703
Nº 6856 — Gobierno de la Provincia vs. Carmelo Russo Oiene.	2703 al 2704
Nº 6848 — Broncymar Comercial é Industrial vs. Albarracín Néstor A.	2704

CITACIONES A JUICIO:

Nº 6853 — González Rioja, José Munuel, y María Iriarte de vs. Hepner Benjamín.	2704
Nº 6725 — José Antonio Blanquez vs. Teresa Jesús Rodríguez de Blanquez	2704
Nº 6858 — Checa, Antonio vs. Alemán Demetrio	2704

SECCION COMERCIAL

PRORROGA DE CONTRATO

Nº 6857 — De Horse Power S. R. L.	2704
--	------

EMISION DE ACCIONES:

Nº 6860 — La Poma I. C. y F. Soc. Anónima	2704
---	------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 6851 — Biblioteca Popular Campo Coseros, Para el día 14 de octubre de 1960.	2704
---	------

REVALUO URBANO:

Nº 6829 — Dirección General de Inmuebles- Revaluó Urbano: Pueblo de Cafayate.	2704
--	------

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2704
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	2705

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 14.255 — E.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Expediente Nº 2.563/1.960.

Visto la Resolución Nº 917/60 dictada por el Consejo General de Administración de Aguas de Salta, referente a la obra Nº 762: "Ampliación Red Cloacal en Tartagal";

Por ello, y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Aprobar en todas sus partes la Resolución Nº 917/60 dictada con fecha 5 de agosto pasado por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta, para convocar a llamado a Licitación Pública a los fines de la adjudicación y contratación de la obra: "Ampliación Red Cloacal en Tartagal".

Art 3º — Déjase establecido que Administración General de Aguas de Salta, deberá soportar íntegramente el costo de la obra para lo cual deberá prever su inclusión en el próximo Plan de Obras Públicas — Ejercicio 1.960/1.961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PEREZTI**

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 14.256 — G.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Expediente Nº 1.306/1.960.

El Cura Párroco de la localidad de Colo-

nia Santa Rosa (Dpto. Orán) Rvdo. Augusto Appel solicita un subsidio en la suma de \$ 10.000.— $\frac{m}{n}$. para atender los gastos de las fiestas patronales de la misma; y

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— $\frac{m}{n}$.) a favor de la Comisión Festejos Patronales de la localidad de Colonia Santa Rosa (Dpto. Orán), para atender los gastos de la misma.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— $\frac{m}{n}$.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta, haga efectiva dicha cantidad al Cura Párroco Rvdo. Augusto Appel de la localidad de Colonia Santa Rosa (Dpto. Orán).

Art 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso I — Otros Gastos — Principal a 1 — Parcial 1 — Orden de Disposición de Fondos Nº 74 — del Presupuesto Ejercicio 1.959/1.960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14.257 — G.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Expediente Nº 1.301/1.960.

El Diputado Provincial por General Güemes señor Tomás R. Monteros solicita un sub-

sidio en la suma de \$ 10.000.— $\frac{m}{n}$. para sufragar parte de los gastos en los festejos patronales de la localidad de Cobos; y

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— $\frac{m}{n}$.) a favor de la Comisión Festejos Patronales de la localidad de Cobos, para atender los gastos de los mismos.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— $\frac{m}{n}$.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al señor Diputado Provincial por General Güemes don Tomás R. Monteros, representante de la Comisión Festejos Patronales de la localidad de Cobos.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso I — Otros Gastos — Principal a 1 — Parcial 1 — Orden de Disposición de Fondos Nº 74 — del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14.258 — G.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Expediente Nº 6.858/1.960.

El señor Humberto F. Sacca, Intendente Municipal de la localidad de "El Galpón" (Dpto

Metán), solicita un subsidio en la suma de \$ 5.000.— % para solventar parte de los gastos de los festejos patronales en honor a San Francisco Solano; y

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 de estos obrados.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— %), a favor de la Comisión Festejos Patronales en honor a San Francisco Solano de la localidad "El Galpón" (Dpto. Metán).

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— %), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al señor Humberto Sacca, Intendente Municipal de la localidad de "El Galpón" (Dpto. Metán), por el concepto antes indicado.

Art. 3º El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso 1 — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 1 — Orden de Disposición de Fondos N° 74 — del Presupuesto Ejercicio 1.969/1.960.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.259 — G.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Expediente N° 7.545/1.960.

Visto la Nota N° 233/M/14 de fecha 12 de septiembre del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil; y

Atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el artículo 2º del Decreto N° 13.971 dictado con fecha 1º de septiembre de 1.960, mediante el cual se designaba Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Angastaco, Departamento San Carlos, a la Autoridad Policial de la citada localidad y mientras dure la licencia concedida al titular don Joaquín Miralpeix, en razón de que por Decreto N° 13.948 de fecha 1º de septiembre del año en curso se designó como Encargado interino de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad, al señor José Dardo Ibarra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.260 — G.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Expediente N° 7.208/1.960.

La Municipalidad de Guachipas por Nota de fecha 11 de agosto del año en curso eleva terna para designar Juez de Paz Titular en la localidad de Acosta, Departamento Guachipas; y

Atento lo prescripto por el Art. 165º de la Constitución de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase por un período Constitucional de dos años, Juez de Paz Titu-

lar de la localidad de Acosta (Departamento Guachipas), al señor Jorge Mamaní Mat. Ind. N° 3.872.170 clase 1.370, a partir de la fecha del presente Decreto,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.261 — G.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Expediente N° 7.547/1.960.

Fiscalía de Gobierno en Nota N° 83 de fecha 16 del mes en curso, solicita autorización para delegar en un abogado del foro de la Provincia de Santiago del Estero, las facultades para promover las acciones judiciales pertinentes, tendientes a obtener el pago de las sumas adeudadas a la Dirección Gral. de Rentas de esta Provincia por diversos contribuyentes domiciliados en aquella Provincia.

Por ello, y atento lo preceptuado por el Art. 25 de la Ley N° 1.701, modificada parcialmente por Decreto—Ley N° 10/55,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Autorízase a Fiscalía de Gobierno, a delegar en un abogado del foro de la Provincia de Santiago del Estero, las facultades para promover las acciones judiciales pertinentes de conformidad a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — Por Escribanía de Gobierno, extiéndase el correspondiente poder a favor del Dr. Aniceto Raed, abogado de la matrícula de Santiago del Estero, a los efectos enunciados anteriormente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.262 — G.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Expediente N° 6.953/1.960.

El Diputado Provincial por Molinos Sr. Luis Mendieta solicita un subsidio por la suma de \$ 3.000.— % con destino a la Comisión Pro-Festejos Patronales de Seclantás, destinados a sufragar los gastos de los festejos patronales de la misma;

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.— %), a favor de la Comisión Pro-Festejos Patronales de Seclantás, destinado a sufragar parte de los gastos de los mismos.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.— %), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al Sr. Diputado Provincial por Molinos Don Luis Mendieta, representante de la Comisión Pro-Festejos Patronales de la localidad de Seclantás.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso 1 — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 1 — Orden de Dis-

posición de Fondos N° 74 — del Presupuesto Ejercicio 1.959/1.960.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.263 — G.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Expediente N° 6.617/1.960.

El señor José Santos Gerban Presidente de la Comisión Fiestas Patrias de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma), solicita un subsidio en la suma de \$ 5.000.— % para atender los gastos de los mismos; y

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fojas 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Cinco mil pesos Moneda Nacional (\$5.000.— mjn.) a favor de la Comisión de Fiestas Patrias de Campo Quijano (Dpto. de Rosario de Lerma) para atender los gastos de los mismos.—

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de (\$ 5.000.— %), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al señor José Santos Gerban Presidente de la Comisión Fiestas Patrias de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma).

Art. 3º — El gasto se imputará al Anexo D — Inciso 1 — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 74 — del Presupuesto Ejercicio 1.959/1.960.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.264 — G.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Expediente N° 7.548/1.960.

Visto la Resolución N° 7/60, dictada por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" con fecha 16 de septiembre del año en curso; y

Atento las cláusulas contenidas en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 7/60 de fecha 16 de septiembre de 1.960, dictada por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" y que a continuación se transcribe:

Salta, 16 de septiembre de 1.960.

RESOLUCION N° 7/60.

ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES "TOMÁS CABRERA".

Visto que la Dirección de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" organizará dos concursos de Manchas los que se llevarán a cabo el día 24 de septiembre y el 12 de octubre del cte. año a realizarse entre los alumnos regulares del Establecimiento a objeto de estimular las inquietudes artísticas y fomentar el género del paisaje en el culti-

vo de las artes plásticas y siendo necesario reglamentar el mismo.

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES
— "TOMAS CABRERA" —
— R E S U E L V E : —

"Art. 1º — Realizar 2 (dos) CONCURSOS DE MANCHAS en el Parque San Martín, los que se realizarán los siguientes días: el 24 de septiembre de 14 a 18 horas; el segundo: el día 12 de octubre de 9 a 13 hs".
 "Art. 2º — Podrán participar del mismo todos los alumnos regulares del Establecimiento, estableciéndose las siguientes categorías para cada uno de los concursos: Categoría "A" para los alumnos del segundo ciclo (de 4to a 7mo. año).
 "Categoría "B" para los alumnos del primer ciclo (de 1er. a 3er. año).
 "Art. 3º — Se recibirán trabajos ejecutados al pastel, acuarela, temple, óleo y deberán tener una medida no menor de 45 x 32 centímetros".
 "Art. 4º — El Jurado estará integrado por el Director y los Profesores de Dibujo y Pintura del Establecimiento".
 "Art. 5º — Se otorgarán las siguientes recompensas:

CATEGORIA "A"

1er. Premio Adquisición \$ 900.—
 2do. Premio " 500.—

CATEGORIA "B"

1er. Premio Adquisición \$ 600.—
 2do. Premio " 250.—

"Art. 6º — De forma".

Firmado: **RODOLFO ARGENTI** — Director —
ESTER SALGUERO — Secretaria —

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti,
 Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14.265 — G.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.
 Expediente Nº 7.602/1.960.

Habiéndose promulgado la Ley Nº 3.549/60, correspondiente al Presupuesto vigente, y Siendo necesario adecuar al mismo al personal que presta servicio en el Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en los cargos que seguidamente se detallan, a partir del día 1º de mayo del corriente año, en el Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, a:

- Alberto Vallejos, Contador
- Virginia del Valle Rodríguez, Oficial 1º
- Tadeo Bernacki, Encargado de Usina
- Abelardo Lucero, Auxiliar Electricista
- Santos Guido Rolando Correa, Auxiliar Electricista
- Julio Bilone, Plomero
- Edemecio Corbalán, Sereno
- Manuel González Herrador, Carpintero
- Roberto Desiderio Zambrano, Encargado Cancha de Golf
- Adelmo Nadal, Capataz Fábrica Palau
- Antonio Montenegro, Operario Fábrica Palau
- Raquel Montenegro, Operario Fábrica Palau
- Miguel Armenguala, Operario Fábrica Palau
- Anselmo Díaz, Operario Fábrica Palau
- Carlos Lezano y Silenio Romano, Peones Fábrica Palau, con el 50% de haberes por estar bajo Bandera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti,
 Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14.266 — A.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.
 Expediente Nº 24.982/1.960.

Visto estas actuaciones relacionadas con la adquisición de 20.000 litros de nafta a granel, con destino a la Sección Movilidad de la Asistencia Pública; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se efectuará en forma directa en Yacimientos Petrolíferos Fiscales, motivo por el cual se encuadra en las disposiciones del Art. 55º — Apartado 3º — Inciso i) — de la Ley de Contabilidad vigente, que establece: "Las contrataciones entre reparticiones públicas o en las que tenga participación el Estado";

Atento a lo informado por Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — AUTORIZASE a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa en Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de 20.000 litros de nafta a granel, de acuerdo al pedido Nº 3.352, adjunto a estas actuaciones, por un importe aproximado de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 120.000.— 7/8), con destino a la Sección Movilidad de la Asistencia Pública; de acuerdo a las disposiciones establecidas por Art. 55º — Apartado 3º — Inciso i) — de la Ley de Contabilidad vigente 1.957.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E Inciso I — Item 2 — Principal a) 1 — Parcial 6 — de la Ley de Presupuesto en vigencia para el Ejercicio 1.959/1.960.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 14.267 — A.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Visto las necesidades de servicios; Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, — Oficial Mayor — Odontóloga, Asistente del Dpto. de Odontología a la Dra. Josefa Muro, (Doc. en trámite), en vacante por ascenso del Dr. Alberto Luis Velázquez.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, — Oficial Mayor —, Odontóloga, Asistente del Dpto. de Odontología a la Dra. Zaira Haluch (Doc. en trámite), en vacante por ascenso del Dr. Luis Canónica.

Atr. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López,
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 14.268 — A.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Reg. Nº 4.664 de la Subsecretaría de Salud Pública.

Visto la Nota cursada por la Encargada de Personal del Departamento de Maternidad

é Infancia, mediante la cual solicita el reconocimiento de servicios prestados por el Dr. Raúl Kaplun, como — Médico de Guardia — del Servicio de Niños, en reemplazo del Dr. José Segundo Ashur, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad el día 22/8/60, de acuerdo al artículo 12 del Decreto Reglamentario de Licencias Nº 10.113;

Atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese una guardia efectuada el día 22 de agosto del año en curso, por el Dr. Raúl Kaplun, en la categoría de — Médico de Guardia — del Servicio del Niño del Departamento de Maternidad é Infancia, en reemplazo del Dr. José Segundo Ashur, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 2/1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 14.269 — A.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Memorándum Nº 901 de S. S. el Señor Ministro.

Visto la renuncia presentada por el Dr. Juan Carlos Ocampo, al cargo de — Médico Regional — Zona Norte de Tartagal,

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Juan Carlos Ocampo, L. E. Nº 6.466.775, al cargo de — Médico Regional — de la Zona Norte de Tartagal, a partir del día 1º de septiembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López,
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 14.270 — A.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Expediente 1.893/C/60 Nº 3.423/60 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Visto en estas actuaciones la Resolución Nº 1.232 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda las pensiones a la vejez Nos. 5.051 a 5.107, cuyos adjudicatarios se encuentran comprendidos en las disposiciones de la Ley 1.204;

Atento al despacho de Comisión a fojas 1 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 7,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1.232 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de agosto del año en curso, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — ACODAR Pensiones a la Vejez de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 1.204, con un haber mensual de \$ 300.— 7/8, (Trescientos Pesos Moneda Nacional), conforme a la Ley Nº 3.193/58 y a partir del mes de

la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia, a los solicitantes que a continuación se detalla:

CAPITAL

- 5.051 — Alvarado, de García Justina Concepción
 5.052 — Alvarez, Ramiro
 5.053 — Burgos, Mercedes
 5.054 — D Iderrama, Rafael
 5.055 — Bautista, Rufina
 5.056 — Cardozo, Julia
 5.057 — Cordozo, Guillermina
 5.058 — Carnona, Angel
 5.059 — Costilla, Feliciano Mauricio
 5.060 — Guerrero, Patricia
 5.061 — López, Antonia Salumina
 5.062 — Martín, Tránsito
 5.063 — Ontivero, Clara
 5.064 — Pastrana, Felisa Verónica
 5.065 — Soto, Elena
 5.066 — Villanueva, de Mamani Mercedes
 5.067 — Vázquez, Rosario

ANTA

- 5.068 — Barreso, Gerardo (Cnel. Olleros)
 5.069 — Cortéz, Generarda, (Apolinario Saravia)
 5.070 — Frías, Juan Florentino (Cnel. Olleros)
 5.071 — Posse, Elisa (Quebrachal)
 5.072 — Sotillo, Lofraza (Apolinario Saravia)
 5.073 — Serrano, María Regina (Quebrachal)

CACHI

- 5.074 — Vázquez, de Lera Epifania (Palermo Oeste)

GENERAL GÜEMES

- 5.075 — Aban, Francisca
 5.076 — Castillo, Margarita del Carmen
 5.077 — Gutiérrez, Encarnación (Campo Santo)
 5.078 — Núñez, Jacinto (Campo Santo)
 5.079 — Nieva, María Severa

LA CANDELARIA

- 5.080 — Franco, Rosario Dominga (El Tala)
 5.081 — Guanco, José Ignacio (El Tala)
 5.082 — Navarro, Ramón

CERRILLOS

- 5.083 — Barrios, Antonio

CHICOANA

- 5.084 — Cruz, de Díaz Joba (El Carril)
 5.085 — Ríos, Rosa
 5.086 — Torres, Eustaquio

LA VIÑA

- 5.087 — Campero, Vda. de Sarapura Elena (Cnel Moldes)
 5.088 — Ibarra, Vda. de López Sofia Andrea
 5.089 — Guanuco, Gregoria

METAN

- 5.090 — Ibarra, Micaela (Río Piedras)
 5.091 — Ortíz, Sara Demecia

MOLINOS

- 5.092 — Rodríguez, Ventura

ORAN

- 5.093 — Carrizo, Valentín

ROSARIO DE LA FRONTERA

- 5.094 — González, Constancio

- 5.095 — Montivero, María
 5.096 — Miranda, Nicolás
 5.097 — Mercado, Segundo (Las Lajitas)

ROSARIO DE LERMA

- 5.098 — Bautista, María Adelaida (Gov. Manuel Solá)
 5.099 — Guaymás, Angela (Campo Quijano)
 5.100 — Mamani, Gerónimo (La Silita)
 5.101 — Mamani, Anastasio
 5.102 — Tejerín, Argen David
 5.103 — Vilca, Fermína (Gov. Manuel Solá)

SAN CARLOS

- 5.104 — Gaspar Juan de Dios (Amblayo)
 5.105 — Mamani, Vda. de Delgado Josefa

SAN MARTIN

- 5.106 — Ortíz, Benita (Embarcación)
 5.107 — Pino, Gregorio (Embarcación)
 Art. 2º — Las pensiones acordadas en el Art. anterior, quedan sujetas a caducidad, aumento, o disminución en su monto, en caso de estarse combios en la situación de sus beneficiarios ó por inexactitudes en la documentación presentada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 14.271 — A.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Visto las licencias por maternidad concedidas a diverso personal dependiente del Ministerio del rubro, de acuerdo a los certificados Médicos expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias;

Atento a lo informado por Oficina de Personal del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad al personal que seguíamente se detalla y que presta servicios en distintas dependencias del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir de las fechas que en cada caso se especifica y de acuerdo al Art. 2º del Decreto-Ley 10.113:

Teresa Marta B. de Avellaned, Lib. Cív. N° 7.312.090 — Médica — en el Hospital "El Carmen de Metán, a partir del día 4 de julio ppdo.

Fortunata D. de Ramírez, L. C. N° 1.257.576 — Auxiliar 5º — Mucama en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, a partir del día 23 de julio del año en curso.

Lorenza S. R. de Castillos, C. I. N° 53.111 — Auxiliar 4º — Personal de Servicios Generales en el Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 29 de julio ppdo.

Juana H. C. de Soloaga, Lib. Cív. N° 2.993.486 — Auxiliar 5º — Personal de Servicio en el Hospital Zonal de Tartagal, a partir del día 6 de agosto del año en curso.

Blanca Bulacio de Moray, L. C. N° 2.738.300 — Oficial Mayor Bioquímica — en el Departamento de Maternidad é Infancia, a partir del día 7 de agosto ppdo.

Eva R. Alvarez de Zorda, L. C. N° 2.534.428 — Auxiliar Mayor Enfermera — del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, a partir del día 7 de agosto del año en curso.

Paula Pasayo, L. C. N° 3.711.749 — Auxiliar Mayor Enfermera — en la Estación Sanitaria de Coronel Mollinedo, a partir del 10 de agosto del año en curso.

Eufemia Zerpa de Alfaro, L. C. N° 9.463.513 — Oficial 1º — Personal Administrativo en el Ministerio de A. S. y S. Pública, a partir del 10 de agosto ppdo.

Eustaquio de Martínez, L. C. N° 1.791.054 — Auxiliar 5º — Personal de Servicios Generales, en el Departamento de Maternidad é Infancia, a partir del 11 de agosto ppdo.

Julia de Sobrecueva, — Auxiliar 5º — Personal de Servicio en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 17 de agosto ppdo.

Teresa de Riquelme, L. C. N° 2.531.112 — Oficial 6º Nurse — en el Departamento de Maternidad é Infancia, a partir del día 20 de agosto de año en curso.

Miraglia A. de Vázquez, L. C. N° 2.537.901 — Auxiliar 5º — Lavandera en el Hogar de Niños de la Caldera, a partir del 22 de agosto ppdo.

Rosa G. Bellar, L. C. N° 1.629.843 — Auxiliar 5º — Personal de Servicios Generales en el Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 23 de agosto ppdo.

Casilda de Rodríguez, L. C. N° 1.952.571 — Auxiliar 5º — Cocinera en el Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 5 de septiembre del año en curso.

Virginit G. de Lozano, L. C. N° 1.257.285 — Auxiliar 5º — Personal de Servicios Generales en el Departamento de Maternidad é Infancia, a partir del día 5 de septiembre del año en curso.

Elisa A. de Bordone, L. C. N° 9.460.655 — Lavandera — en el Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 13 de agosto ppdo.

Estela S. Ramos de Leañez, — Personal en Reconocimiento de Servicios — a partir del día 13 de agosto ppdo.

Victoria de Pastrana, L. C. N° 1.391.068 — Auxiliar 1º — Personal Administrativo en la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del 15 de agosto ppdo.

Elisa C. de López, — Auxiliar 5º — Personal de Servicios Generales en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 20 de agosto ppdo.

Lionel Carrasco de Postigo — Personal en Reconocimiento — a partir del día 29 de agosto del año en curso.

Clara de Figueroa, L. C. N° 9.496.297 — Auxiliar 5º — Personal Administrativo en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" a partir del día 30 de agosto ppdo.

Isabel Flores de Flores, L. C. N° 1.075.865 — Auxiliar 5º — Personal Administrativo en el Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 30 de agosto ppdo.

Felisa A. de Silisqui, L. C. N° 1.955.081 — Auxiliar 4º — Lavandera, en el Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 31 de agosto del año en curso.

Julia de García Galezn, L. C. N° 9.632.703 — Auxiliar 5º — Personal de Servicios Generales en el Departamento de Maternidad é Infancia, a partir del día 31 de agosto ppdo.

Daniela Tolaba de Bautista, Lib. Cív. N° 3)273.602 — Auxiliar 5º — Personal de Servicios Generales en la Estación Sanitaria de Chicoana, a partir del día 13 de septiembre del año en curso.

Carmen Rosa V. de Cuevas, Lib. Cív. N° 9.463.694 — Auxiliar 5º — Personal de Servicios Generales en el Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 16 de septiembre del año en curso.

Genoveva Zapata de Díaz, L. C. N° 9.465.144 — Auxiliar 2º Enfermera — en el Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 16 de Septiembre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
 Lina Bianchi de López.
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 14.272 — A.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Expediente N° 34.110/1.960.

Visto este expediente en el que la señora Irene R. de Toró solicita se le concedan

seis (6) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 11 de agosto pasado,

Atento a lo manifestado por el Director de la Asistencia Pública y a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédense seis (6) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 11 de agosto del corriente año, a la — Auxiliar Mayor Enfermera — de la Asistencia Pública señora Irene Rodríguez de Toro; en base a lo que establece el Artículo 29º del Decreto N° 10.113.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 14273 — A.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Registro N° 845 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

Visto la Nota cursada por el Dr. Victoriano de la Arena, mediante la cual solicita se le conceda licencia extraordinaria, para asistir a las Jornadas Internacionales de Hemoterapia que se llevarán a cabo en la ciudad de Mendoza, durante los días 17 al 25 del corriente mes;

Por ello, y atento a lo informado por el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" por Oficina de Personal y a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese a partir del día 17 al 25 del mes de septiembre del año en curso licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al Dr. Victoriano de la Arena, en el cargo de Jefe de Servicio del Banco de Sangre del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en base a lo que establece el Art. 34º del Decreto N° 10.113.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 14.274 — A.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Atento a lo solicitado por las entidades gremiales que agrupan a empleados de la Administración Provincial y Municipalidades, en el sentido de que se integre provisionalmente el Directorio del Instituto Provincial de Seguros; y

—CONSIDERANDO:

Que el Art. 6º del Decreto 10.273 previene esta forma de designación cuando la elección se hiciera imposible, debiendo llamarse a elecciones dentro de los sesenta días;

Qu siendo ésta la primera vez que se integraría el Directorio de dicha Repartición y teniendo en cuenta que de procederse al llamado a elecciones, los trabajos preparatorios insumirían un tiempo aproximado al mencionado en el apartado anterior, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado por las entidades gremiales toda vez, que en principio, es indiscutiblemente favorable la intervención en la Administración del Seguro, de los propios beneficiarios;

Que a la fecha ya se han recibido las propuestas correspondientes de los gremios de empleados públicos y de las entidades empresarias de la Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designar Directores del Instituto Provincial de Seguros, en representación de los afiliados al Seguro de Enfermedad a la Srta. Lilia del Carmen Roldán y al señor José Antonio Dib Ashur, y en representación de las entidades empresarias de la Provincia a los señores Ing. Marcos Gonorazky y José Montero.

Art. — 2º — El Directorio designado por el presente Decreto, cesará en sus funciones a los noventa días de la fecha.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 14.275 — A.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Expediente N° 31.981/1.960.

Visto el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el señor Luis Evaristo Ponce, para que éste último se desempeñe como Asesor Técnico de la Dirección Provincial del Trabajo;

Atento a lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y Dirección de Administración del este Departamento de Estado

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor Luis Evaristo Ponce el que a continuación se transcribe:

— "Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado por S. S. el Sr. Ministro, Dr. Belisario Castro, que es lo sucesivo se denominará "El Ministerio" y el señor Luis Evaristo Ponce Lib. Ear. N° 1.048.720, se celebra el presente contrato". —

— "Artículo 1º — "El Ministerio" contrata los servicios de el señor Luis Evaristo Ponce, quién deberá desempeñarse como Asesor Técnico en la Dirección Provincial del Trabajo".

— Art. 2º — El señor Luis Evaristo Ponce está obligado a prestar sus servicios como Asesor Técnico en la Dirección Provincial del Trabajo, durante los meses de septiembre y octubre del año en curso".

— Art. 3º — "El Ministerio" abonará a el señor Luis Evaristo Ponce, la cantidad de \$ 8.000.— (Ocho Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales, en concepto de servicios prestados".

— "En cumplimiento del presente contrato se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los cinco días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E — Inciso 1 — Item 2 — Principal a) 1 — Parcial 25 — de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1.959/60.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 14.276 — A.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Memorándum N° 577 de S.S. el Sr. Ministro.

Visto la Nota cursada por el Director del Instituto de Endocrinología, mediante la cual solicita la concesión de un subsidio para el mejor desarrollo y organización del 3er. Curso

de Fisiopatología de la Tiroides, que durante la semana del 10 al 15 de octubre próximo, realizará dicho Instituto; y

—CONSIDERANDO:

Que es propósito de las autoridades sanitarias Provinciales cooperar con aquellas Instituciones que desarrollan actividades científicas en nuestro medio, como en este caso en que se actualizarán los conceptos sobre el tema y se contará con la valiosa cooperación de distinguidos especialistas de diversas Provincias Argentinas y extrajeros;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese un subsidio de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 20.000.— Pn.), al 3er. Curso de Fisiopatología de la Tiroides que se llevará a cabo durante la semana del 10 al 15 de octubre próximo, bajo los auspicios del Instituto de Endocrinología dependiente de este Departamento de Estado.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de Tesorería General, liquidará la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 20.000.— Pn.), a favor de la Habilitación de Fagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario, por el concepto anteriormente indicado; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E — Inciso 1 — Item 2 — Principal c) 1 — Parcial 3 — de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1.959/60.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 14.277 — A.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Nota N° 161 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

Visto la Nota N° 164 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", mediante la cual solicita reconocimiento de servicios para el señor Emilio Cruz, que se desempeñó en el citado nosocomio en la categoría de — Auxiliar 5º Partero — durante el tiempo comprendido desde el 1º de junio hasta el 30 del mismo mes, del año en curso;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el señor Emilio Cruz, en la categoría de — Auxiliar 5º Partero — del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" durante el tiempo comprendido desde el 1º de junio hasta el 30 del mismo mes, del año en curso; debiendo imputarse este gasto al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 4 — Parcial 2/1 — de la Ley de Presupuesto en vigor..

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 14.278 — A.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Expediente 1.904/P/60 (Nc 2.481/60, 1.921/53 y 826/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto este expediente en donde el señor Carlos Padilla, solicita reajuste a su beneficio jubilatorio; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante informes de fojas 41 y 42 se comprueba que el recurrente tiene prestados servicios hasta el 31 de enero de 1.959, fecha en la cual cesó en sus funciones, durante 19 años, 4 meses y 28 días, los que sumados a los reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto—Ley Nacional 9.316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1.041) por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles se elevan a 20 años, 3 meses y 7 días; habiendo alcanzado una edad a la fecha señalada de 54 años, 4 meses y 26 días; situación que le dá derecho a obtener el reajuste solicitado;

Por ello, atento a lo dispuesto por Decreto—Ley 77/56, Ley 3.372, Decreto—Ley Nacional 9.316/46, Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1.041) a lo dictaminado a fojas 41 por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1.247 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 1° del mes en curso, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — REAJUSTAR el haber jubilatorio del Señor Carlos Padilla, Mat. I 3.918.309, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber mensual de \$ 831.23 $\frac{1}{2}$ (Seiscientos Treinta y Un Pesos con Veintitrés Centavos Moneda Nacional), con más la bonificación de \$ 200.— $\frac{1}{2}$ (Doscientos Pesos Moneda Nacional), establecido de conformidad a las disposiciones del Decreto—Ley 77/56, desde la fecha en que dejó de prestar servicios hasta el 31 de Marzo de 1.959, y a partir del 1° de abril del mismo año, la suma de \$ 1.236.26 (Un Mil Doscientos Treinta y Seis Pesos con Veintiséis Centavos Moneda Nacional) por aplicación de la Ley 3.372".

"Art. 2° — REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 789.30 $\frac{1}{2}$ (Setecientos Ochenta y Nueve Pesos con Treinta Centavos Moneda Nacional), en concepto de cargo Art. 20 del Decreto—Ley Nacional 9.316/46".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 14.279 — A.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Expediente N° 1.905/G/60 (Expte. N° 2.360/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto este expediente en el que el ex. Auxiliar Mayor — Enfermero del Puesto Sanitario de Colos (Dpto. de General Güemes) Sr. Jorge Nemesio Guzmán, solicita el subsidio que establece el artículo 66 del Decreto—Ley 77/56, reformado por Decreto—Ley 581/57; y

—CONSIDERANDO:

Que del Decreto N° 12.195, de fecha 3 de mayo del año en curso se desprende que el señor Guzmán ha sido dejado cesante por encontrarse comprendido dentro de las disposiciones del Decreto 4.242/59, es decir por causas ajenas a su voluntad, correspondiendo por lo tanto hacer lugar a la devolución de aportes que solicita;

Que de acuerdo al informe de Sección cómputos de fs. 9, los aportes a reintegrarse ascienden a la suma de \$ 12.748.65 $\frac{1}{2}$.

Por ello, y atento a lo dispuesto por el Art. 66° del Decreto—Ley 77/56, reformado por Decreto—Ley 581/57, al dictamen de Asesoría Letrada del Ministerio del rubro y a lo dispuesto por Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1.251 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 1° de septiembre del año en curso, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — ACORDAR a ex—Auxiliar Mayor Enfermero — del Puesto Sanitario de Colos (Dpto. de General Güemes), señor Jorge Nemesio Guzmán, Mat. Ind. N° 3.926.762, el subsidio que establece el Art. 66° del Decreto—Ley 77/56, reformado por Decreto—Ley N° 581/57, por la suma de \$ 12.748.65 $\frac{1}{2}$ (Doce Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Pesos con Sesenta y Cinco Centavos Moneda Nacional) erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto—Ley 77/56".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 14.280 — A.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Expediente N° 1.894/N/1.960.

Visto en este expediente el pedido interpuesto por la señora Julia Maidana de Nieve en su carácter de viuda del afiliado fallecido don Fortunato Nieve, referente al beneficio de pensión que establece el Art. 55° Inciso a) Decreto—Ley 77/56 y Ley 3.372; y

—CONSIDERANDO:

Que el causante a la fecha de su deceso ocurrido el 27 de septiembre de 1.957, contaba con una antigüedad en la Administración Provincial de 4 años, 3 meses, 24 días, los que sumados a los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, de acuerdo al Decreto—Ley Nacional 9.316/46 y Convenio de Reciprocidad por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Jujuy totalizan 10 años 9 meses y 5 días, situación que lo colocaba en condiciones de obtener jubilación por incapacidad, por lo que es procedente el beneficio de pensión solicitado;

Que a fojas 3/4 y 5 de estos obrados, se comprueba el fallecimiento del señor Nieve como así el vínculo invocado por la derecho-habiente;

Que del cuadro de pensión de fs. 15 se desprende que al causante le hubiera correspondido un haber jubilatorio mensual de \$ 700.— $\frac{1}{2}$ de que se deriva un importe de pensión igual al 75% de dicho haber (Art. 56° Decreto—Ley 77/56), o sea la suma de \$ 525.— $\frac{1}{2}$ a liquidarse desde la fecha de su fallecimiento hasta el 31 de marzo de 1.959; debiendo mantenerse dicho haber a partir del 1° de abril del mismo año, de conformidad a las disposiciones de la Ley 3.523;

Que el derecho-habiente deberá abonar a esta Caja la suma de \$ 196.88 $\frac{1}{2}$ en concepto de diferencia del cargo Art. 20 del Decreto—Ley Nacional N° 9.316/46, formulado por el Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy;

Que deberá requerirse del Instituto que se menciona en el considerando que antecede el ingreso de \$ 2.198.53 $\frac{1}{2}$ por aportes e intereses y 196.88 $\frac{1}{2}$ más por cargo Art. 20 del Decreto—Ley Nacional N° 9.316/46;

Por ello, y atento a lo dispuesto en Resolución N° 1.241 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado a fs. 22

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1.241 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — ACEPTAR que la señora Julia Maidana de Nieve abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez 10% por ciento, a descontarse de sus haberes de pensión una vez otorgado el beneficio, la suma de \$ 196.88 $\frac{1}{2}$ (Ciento Noventa y Seis Pesos con Ochenta y Ocho Centavos Moneda Nacional), en que se ha establecido la diferencia del cargo Art. 20 del Decreto—Ley Nacional N° 9.316/46, formulado por el Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy".

Art. 2° — ACORDAR a la señora Julia Maidana de Nieve, Lib. Cív. N° 3.193.709, en su carácter de viuda del afiliado fallecido don Fortunato Nieve, el beneficio de pensión que establece el Art. 55° Inciso a) del Decreto—Ley 77/56, con un haber de pensión mensual de \$ 525.— $\frac{1}{2}$ (Quinientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de deceso del causante ocurrido el 27 de septiembre de 1.957 hasta el 31 de marzo de 1.959 debiendo mantenerse dicho haber a partir del 1° de abril del mismo año, de conformidad a las disposiciones de la Ley 3.523".

Art. 3° — REQUERIR del Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy el ingreso de \$ 2.198.53 $\frac{1}{2}$ (Dos Mil Ciento Noventa y Ocho Pesos con Cincuenta y Tres Centavos Moneda Nacional), más 196.88 $\frac{1}{2}$ (Ciento Noventa y Seis Pesos con Ochenta y Ocho Centavos Moneda Nacional) por aportes e intereses y diferencia del cargo Art. 20 del Decreto—Ley Nacional N° 9.316/46 respectivamente".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 14281 — E —

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Expediente N° 2.189/1.960.

Visto estas actuaciones en las que el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación) comunica que ha adjudicado a la provincia en venta cuatro (4) semi-remolques frigoríficos y sus correspondientes autocar;

—CONSIDERANDO:

Que dichos elementos, que hacen a los planes de gobierno, pueden ser adquiridos a un precio conveniente mediante su adquisición directa de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 55° de la Ley de Contabilidad modificada por Ley N° 3.390/59;

Por ello, atento a las condiciones de compra propuesta por I. A. P. I. (en liquidación) y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Autorízase a la Secretaría General de la Gobernación a adquirir en compra directa del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, (en liquidación) las siguientes unidades:

4 Semi-remolques frigoríficos marca "DOR-SBY" de 28 pies de largo, dos ejes y dos puertas traseras en funcionamiento, al precio unitario de m\$N. 395.000.—
4 Unidades tractores marca "AUTOCAR" con motor Hércules de seis cilindros a nitro de 131 HP., modelo RXC, en el estado en que se encuentren, al precio unitario de m\$N. 170.000.—

Art. 2° — La adquisición precedentemente dispuesta, se ajustará al siguiente plan de financiación: 20% al contado al concretarse la operación; y el saldo amortizable en cuatro cuotas iguales y anuales con el 8% de intereses, debiendo haberse entrega de los vehículos y demás material una vez hecho efectivo el pago inicial, cuyo monto asciende a la suma de \$ 452.000.— $\frac{1}{2}$.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería Ge.

neral a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 452.000.— $\frac{1}{2}$ (Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional), para su aplicación al pago del 20% del importe total de la compra dispuesta precedentemente, con imputación al Anexo B — Inciso I — Otros Gastos — Principal b) 1 — Parcial 23 — Adquisición automotores” — Orden de Disposición de Fondos N° 30 — del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 14.282 — G.
Salta, Septiembre 22 de 1.960.
Expediente N° 1.331/1.960.

El señor Intendente Municipal de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán Dn. Fernando S. Bustamante, solicita un subsidio en la suma de \$ 20.000.— $\frac{1}{2}$ para atender los gastos ocasionados con motivo de celebrarse la “Semana de Orán”; y

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1° — Concédese un subsidio en la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 20.000.— $\frac{1}{2}$), a favor de la Municipalidad de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, como contribución del Gobierno de la Provincia a los actos realizados en la “Semana de Orán”.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 20.000.— $\frac{1}{2}$), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que esta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al señor Intendente Municipal de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán Dn. Fernando S. Bustamante.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso I — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 74 — del Presupuesto Ejercicio 1.959/1.960.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.283 — G.
Salta, Septiembre 22 de 1.960.
Expediente N° 7.560/1.960.

Vistas las Notas Nos. 987 y 988, elevadas por Jefatura de Policía con fecha 16 de septiembre del año en curso, y

Atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1° — Designanse Cadetes de la Escuela de Policía “General Güemes”, a los señores Adolfo Romero y Ernesto Rivera, a partir de la fecha en que tomen servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.284 — G.
Salta Setiembre 22 de 1960
Expediente N° 7.564/1.960.

Vistas las Notas Nos. 989, 990, 991, 992, 993, 998, 999, 1.000, 1.001, 1.002, 1.003, 1.004, 1.005, 1.007, 1.009 y 1.010, elevadas por Jefatura de Policía; y

Atento a lo solicitado en las mismas

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1° — Designase en Jefatura de Policía al personal que seguidamente se detalla, en el grado de Agente, en vacante de presupuesto, y a partir de la fecha en que tome servicio :

- a) Pedro Ramón Serrano, (C. 1.927 M. I. N° 7.210.588 D. M. N° 63), para desempeñarse en la Guardia de Caballería;
- b) Itoal Galarza, C. 1.938 Mat. Ind. N° 7.249.356 D. M. N° 63);
- c) Teodoro Mamani, (C. 1.938 Mat. Ind. N° 7.249.291 D. M. N° 63), para desempeñarse en la Comisaría de General Güemes;
- ch) Jesús Toldán, (C. 1.938 Mat. Ind. N° 7.250.702 D. M. N° 63), para desempeñarse en Destacamento Chaguaral;
- d) Juan Eduardo Amaya, (C. 1.939 Mat. Ind. N° 7.251.379 D. M. N° 63), para desempeñarse en la Comisaría de General Güemes;
- e) Benicio Felipe Cruz, (C. 1.938 M. I. N° 7.219.115 D. M. N° 63) para desempeñarse en el Destacamento Chaguaral;
- f) Samuel Valencia, (C. 1.939 M. I. N° 7.219.757 D. M. N° 63) para desempeñarse en la Comisaría de Orán;
- g) Eusebio Tomás Tebes, (C. 1.931), para desempeñarse en la Comisaría de Pocitos;
- h) Pablo Ríos, (C. 1.938 M. I. N° 7.248.545 D. M. N° 63) para desempeñarse en la Sub-Comisaría de General Ballivián;
- i) Damasio Marín (C. 1.922 M. I. N° 3.957.031 D. M. N° 63), para desempeñarse en el destacamento de Hickman;
- j) Manuel Maizo C. 1.923 M. I. Ind. N° 3.992.365 D. M. N° 61; para desempeñarse en la Comisaría de la Caldera;
- k) Gerardo Eusebio Arnedo C. 1935 M. I. N° 6.946.625 D. M. N° 63), para desempeñarse en la Comisaría de Tartagal;
- l) Silvestre Calomón Pérez (C. 1.938) para desempeñarse en la Comisaría de Embarcación;
- ll) Santo Sacaría Aleman (C. 1935 M. I. N° 7.239.389 D. M. N° 63), para desempeñarse en la Comisaría de Colonia Santa Rosa;
- m) Gerardo Benito Carrizo (C. 1930 M. I. N° 6.978.293 D. M. N° 56;
- n) Felipe Gil (C.1940 M. I. N° 7.257.201 D.M. N° 63.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14285 — G—
Salta 22 de Setiembre de 1.960
Expediente N° 7561/60.—

Visto la nota n° 1008 de fecha 14 de setiembre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1°.— Dánse por terminadas las funciones desde el día 21 de setiembre del año en curso, al Sub-Comisario del personal Superior

de Seguridad y Defensa de la Policía de Salta don Juan Astrinaki, de la Comisaría Tabacal por razones de mejor servicio.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14286 — G—
Salta 22 de Setiembre de 1960
Expediente N° 7308/60.—

La Municipalidad de Rivadavia - Banda Norte (Coronel Juan Solá) eleva ternas para designar jueces de Paz Propietario y suplente en la misma por haber cumplido con el período legal de funciones y atento lo prescripto por el Artículo 165° de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1°.— Designase por un nuevo período Constitucional de dos años, Juez de Paz Propietario de la Localidad de Rivadavia Banda Norte (Coronel Juan Solá) al señor Domingo Torres, clase 1918 M. I. N° 2.948.429, a partir de la fecha del presente decreto.—

Art. 2°.— Designase por un período Constitucional de dos años Juez de Paz Suplente de la Localidad de Rivadavia - Banda Norte (Coronel Juan Solá) al señor Julio Gualberto Sosa, clase 1930 M. I. N° 7.491.238, a partir de la fecha del presente decreto.—

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.287 — G.
Salta, Septiembre 22 de 1.960.
Expediente N° 13.31/60 y 7.15/60.

El Diputado Provincial don Tomás R. Monteros y el Intendente Municipal don Cristóbal Perea de la localidad de General Güemes, solicitan subsidios por las sumas de \$ 10.000.— $\frac{1}{2}$ y \$ 50.000.— $\frac{1}{2}$ respectivamente con motivo de celebrarse las fiestas patronales en honor de Nuestra Señora “Sta. Rosa de Lima”; y

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4 del expediente N° 7.151/60.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1° — Concédese un subsidio en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.00.— $\frac{1}{2}$) a favor de la Comisión de Fiestas Patronales en honor de Nuestra Señora “Santa Rosa de Lima” de la localidad de General Güemes.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.00.— $\frac{1}{2}$), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor del señor Cristóbal Perea, Intendente Municipal de General Güemes.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso I — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 1 — Orden de Disposición de Fondos N° 74 — del Presupuesto Ejercicio 1.959/1.960.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.288 — G.
Salta, Septiembre 22 de 1.960.
Expediente N° 7.157/1.960.

El Diputado Provincial por la localidad de Guachipas, señor Geronimo Vilar solicita un subsidio en la suma de \$ 4.000% con destino a la Comisión Pro-Festejos Patronales de la localidad de Los Sauces para solventar los gastos de los festejos en honor de los patronos de la misma, San Roque y San Marcos y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Concedese un subsidio en la suma de \$ 4.000% a favor de la Comisión Pro-Festejos Patronales en honor de San Roque y San Marcos Patronos de la localidad de "Los Sauces" (Dpto. Guachipas).—

Art. 2°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería, General la suma de Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 4.000 % a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor del Sr. Diputado Provincial por la localidad de Guachipas don Geronimo Vilar, representante de la Comisión Pro-Festejos Patronales.

Art. 3°.— El citado gasto se imputará al Anexo D - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 1. - Orden de Disposición de Fondos N° 74 del Presupuesto ejercicio 1959/1960.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS:

N° 6778 — Edicto de Mina: Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Borato: En el Departamento de los Andes: Mina denominada "Eduardo" presentada por el Doctor Francisco Uriburu Michel en representación del Señor José Gavenda en Expediente N° 64.134-G el día veinte y seis de junio de 1956 horas diez y cuarenta cinco: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La ubicación de manifestación de descubrimiento se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia el mojón "A" Nor-Oeste de la mina "Carolina" Expediente N° 1207-L-27 se miden 500 metros con azimut verdadero de ... 344°49' para llegar al punto de extracción de la muestra inscripta gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, resulta libre de otros pedimentos menores.— En un radio de 10 kilómetros se encuentra registrada las minas "Carolina" Expte. 1207-L-901 y la mina "Eduardo II", expediente 2526-G-57 tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "depósito conocido".— A lo que se proveyó. Salta, Octubre 22 de 1959. Regístrese en Protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el "Boletín Oficial" por tres veces en el término de quince días y fíjase cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjase la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m\$.n. 10.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha del registro (Art. 6° Ley 10273).— Notifíquese, respóngase, corrase vista al Señor Fiscal de Gobierno y resérvese hasta su oportunidad.— Luis

Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta, — Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Junio 7 de 1960.

Dr. José G. Arias Almagro
Secretario

e) 21-9, 3 y 13-10-60

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 6866 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente N° 5942/60

Llábase a Licitación Pública N° 5/61, para el día 20 de octubre de 1.960 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Combuatibles (alcohol desnaturalizado para quemar, carbon de piedra, carbon vegetal, leña de algarrobo, leña de quebracho colorado leña de guayacan, etc.) con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental ubicados en la Capital Federal, Pcia. de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Tucumán y Salta, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1960/1961 (1° de noviembre de 1960 31 de octubre de 1961.— La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Sección Licitaciones Públicas Vieytes 471 Planta Baja Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.— El Director Administrativo.—

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1960.—
Ricardo Juan Picarel Director Administrativo
e) 3 al 17—10—60

N° 6865 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Div. Compras, Avda. Cabildo 65 TE. 76-3.963
Llábase a Licitación Pública N° 160/60 para el día 24 de octubre de 1.960 a las 10.45 hs. por la provisión de elementos para tractor con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires —

El Director General

EDUARDO V. GALLI, Ingeniero Civil

A cargo — Departamento Abastecimiento

e) 3 — al — 5 — 10 — 60

N° 6770 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL

NEUROPSIQUIATRICO DE SALTA

Llábase a Licitación Pública N° 50/60, para el día 7 de Octubre de 1960 a las 9.00 horas, para contratar la adquisición de MATERIALES DE CONSTRUCCION (cal, cemento, hierro, tejas coloniales etc.) con destino al Hospital Neuropsiquiátrico de Salta, ubicado en la Provincia de Salta (Departamento Capital), calle General Ríchieri s/n.

La apertura de las ofertas tendrán lugar en la Sección Licitaciones del Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Salta, General Ríchieri s/n. Provincia de Salta, debiendo dirigirse para Pliegos e informes en la citada dependencia. El Secretario Administrativo.
Salta, 12 de Setiembre de 1960.

ANTONIO FUNCI — Secretario Administr.
Hospital Neuropsiquiátrico de Salta
e) 20-9 al 4.10-60

N° 6.759 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta
Convócase a Licitación Pública para el día 26 de Octubre próximo venidero a horas 10 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la provisión de Ocho (8) Tanques Metálicos para almacenamiento de combustible, cuyo presupuesto estimativo asciende a la suma de \$ 2.268.259.30 %. (Dos Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Nueve Pesos con 30/100 Moneda Nacional), y que serán destinados a las usinas

de Joaquín V. González, Cafayate, Rosario de la Frontera y Orán.

Los Pliegos de Condiciones Generales pueden ser consultados ó retirados sin cargo, del Dpto. Electromecánico de la A. G. A. S., calle San Luis N° 52 — Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta Septiembre de 1.960.

e) 19 — 9 — al — 10 — 10 — 60

LLAMADO A CONCURSO:

N° 6.886 — PROVINCIA DE SALTA — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Administración General de Aguas de Salta
Llábase a concurso de antecedentes de Ingenieros Civiles é Hidráulicos, para cubrir los siguientes cargos:

Un Ayudante Profesional del Departamento de Construcciones.

Un Ayudante Profesional del Departamento de Estudios y Proyectos.

La apertura de los sobres que contengan los antecedentes respectivos, se realizará el día 20 de octubre próximo venidero Horas 10 en la Administración General de Aguas de Salta, calle San Luis N° 52.

La Administración General

Salta, Septiembre de 1.960.

e) 27 — 9 — al — 4 — 10 — 60

EDICTO CITATORIO:

N° 6.758 — EDICTO CITATORIO: Ref: Expediente N° 2.709/1.948 s. Transf. p. 158/2.

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Ricardo Osvaldo Mogaburu y Carlos Enrique Hubrich tienen solicitado la transferencia de la concesión originaria reconocida mediante Decreto N° 8.929 del 19/10/51, a derivar del río de Las Piedras carácter Permanente y a Perpetuidad para irrigar con una superficie de 166 Has. y con dotación de 37.15 l/segundo del inmueble "Río de Las Piedras" Catastro N° 419, ubicado en el Departamento de Metán.

En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, ADMINISTRACION Gral. de AGUAS
e) 19 — 9 — al — 3 — 10 — 60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 6.861 — SUCESORIO: El Juez de Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Ruíz Wayar, o José Ruíz, o José W. Ruíz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.
Salta, Septiembre 29 de 1.960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 3 — 10 — al — 15 — 11 — 60

N° 6.840 — EDICTO SUCESORIO: El D. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de JOSE SANAHUJA ó JOSE A. SANAHUJA ó JOSE ANTONIO SANAHUJA.

Metán Septiembre 6 de 1.960.

JULIO ALBERTO FERNANDEZ

Secretario

e) 27 — 9 — al — 10 — 11 — 60

N° 6.824 — El Sr. Juez de 5° Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Abdón Alfonso Ruíz.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

Nº 6.818 — El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Bagur. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, Septiembre 1º de 1.960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

Nº 6.815 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, de ésta Provincia de Salta, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Antonio o Antonio Miguel Gómez y Santos Ríos o Antonia Ríos de Gómez. Salta, Agosto 12 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

Nº 6.814 — EDICTOS: El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis N. Plaza ó Luis Nicasio Plaza ó Luis Nicacio Plaza. Salta, Septiembre 20 de 1.960.
Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.
e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

Nº 6.807 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Esteban Flores Quispe. Salta, Septiembre 8 de 1.960.
MARIO N. ZENZANO, Secretario.
e) 22 — 9 — al — 7 — 11 — 60

Nº 6785 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA CONTRERAS DE VAZQUEZ.— Salta, 9 de Setiembre de 1960.

Agustín Escalada Yriondo
Secretario
e) 21.9 al 4-11-60

Nº 6.765 — EDICTOS: El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sebero Abel o Abel S. o Abel Núñez. Secretaría, 23 de agosto de 1.960.
Dr. MARIO N. ZENZANO
Secretario
e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.761 — SUCESORIO: Dr. Gregorio Kind, interinamente a cargo del Juzgado Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Wenceslao Fuentes. Metán, Septiembre 2 de 1.960.
JULIO ALBERTO FERNANDEZ, Secretario.
e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.756 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Aurora Figueroa de Guanuco. Salta, Septiembre 9 de 1.960.
AGUSTIN ESCALADA IRIONDO, Secretario.
e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.755 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita llama, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Orozco. Salta, Setiembre 7 de 1960.
Dr. MARIO N. ZENZANO
e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.751 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Lastenia Guanca de Arias. Salta, Agosto 24 de 1.960
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.734 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Fífueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Cecilio Cárdenas y de doña Serafina Santibáñez de Cárdenas. Salta, Septiembre 6 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 12 — 9 — al — 27 — 10 — 60

Nº 6707 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de esta ciudad de Salta. Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Paula Petrona ó Petrona Uro de Ballón, para que hagan valer sus derechos.— Salta, setiembre 1º de 1960.
Dr. R. ALDO MARTIARENA — Secretario
e) 8.9 al 25-10-60

Nº 6705 — EDICTOS: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Adolfo Patrocinio Bazan ó Adolfo Bazan. Salta 5 de Setiembre de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 7.9 al 24-10-60

Nº 6702 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bernardino Arjona. Salta 2 de Setiembre de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 7.9 al 24-10-60

Nº 6701 — SUCESORIO: — El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Herminia Acosta Vda. de Juárez. Salta, 2 de Setiembre de 1960. Sr. Anibal Urribarri, Secretario
e) 7-9 al 24-10-60

Nº 6694 — El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Bombelli.— Salta, Agosto 30 de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 5|9 al 20|10|60.

Nº 6688 — SUCESORIO. — El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación, C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Federico Castillo.— Salta, 1º de Setiembre de 1960.— Dr. Ricardo Aldo Martearena, Secretario.
e) 5|9 al 20|10|60.

Nº 6687 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán—, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Simón Bolívar. — San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 24 de 1960.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 5|9| al 20|10|60.

Nº 6.681 — SUCESORIO: Juez Primera Instancia Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Alicia Gorosito de Zapata. Salta Agosto 30 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 2 — 9 — al — 19 — 10 — 60

Nº 6.671 — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos

de Félix Herrera y de Celina Luna de Herrera, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.
Salta, Agosto 8 de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e, 1º — 9 — al — 18 — 10 — 60

Nº 6.660 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios, de doña CELFORA DEL CARMEN GALVAN DE OTERO. Metán, Agosto 5 de 1.960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 30 — 8 — al — 14 — 10 — 60

Nº 6.654 — SUCESORIO: El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Lidia Rosa Montellano de Sidodenko, para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días. Salta, Agosto 22 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 29 — 8 — al 13 — 10 — 60

Nº 6.653 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nélida Armonía de Nieva. Salta, Agosto 22 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 29 — 8 — al — 13 — 10 — 60

Nº 6.651 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Severo Pastrana. Salta, Agosto 24 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario Interino.
e) 28 — 8 — al — 13 — 8 — 60

Nº 6.647 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Francisco Monzo.

Salta, Agosto 25 de 1.960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 26 — 8 — al 11 — 10 — 60

Nº 6.636 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ladislao o Vladimir Antonic, para que hagan valer sus derechos. Salta, Agosto 12 de 1.960.
MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 25 — 8 — al — 10 — 10 — 60

Nº 6.632 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y IV Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Sixta Rodríguez. Salta, Agosto 9 de 1.960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 25 — 8 — al — 10 — 10 — 60

Nº 6.629 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de Nicolás Estibar o Nicolás Estibares.
Dr. MOGRO MORENO, Secretario.

Salta, Agosto 19 de 1.960.
e 24 — 8 — al — 7 — 10 — 60

Nº 6.609 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Fernández para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio del mencionado causante.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 23 — 8 — al 6 — 10 — 60

Nº 6.582 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Victoria Valencia Vda. de Santana.

Metán, Agosto 2 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 19 — 8 — al 5 — 10 — 60

TESTAMENTARIO:

Nº 6721 — TESTAMENTARIO: El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores de Lemil, Jorge Habbouch, quien mediante testamento en acto público instituyó herederos a José Naum y Aziz Naum.

Salta, agosto 19 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 9-9 al 26-10-60

Nº 6.593 — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho como herederos, acreedores y legatarios del señor James Salfour Somerville Tansley, quien mediante testamento ológrafo instituyó heredero al señor William (Guillermo) Mark (Marcos) Somerville Tansley.

Salta, 12 de Agosto de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 19 — 8 — al 5 — 10 — 60

REMATES JUDICIALES

Nº 6.859 — JUDICIAL: Por Arturo Salva, tierra — El día 7 de octubre de 1.960 a las 11 horas, en el hall del Banco de Préstamo y Asistencia Social, Alvarado 621 de esta ciudad remataré con la base de \$ 15.190.-- $\frac{1}{n}$ y en conjunto ocho columnas sonoras de cemento armado, con puertas metal marca "Llave" y en el estado en se encuentran, ubicadas en las siguientes direcciones de esta ciudad; frente estación Ferrocarril — Plaza Güemes, Belgrano; Italia; Plazoleta Gauna, Puente Vélez Sarfield y Boulevard Belgrano esq. Vicente López; seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación en autos: "Ejecutivo; Banco de Préstamo y Asistencia Social vs. Pedro Mázar", comisión a cargo del comprador.

Estos bienes se encuentran en poder del señor Gerente del expresado Banco nombrado depositario judicial. Edictos por 5 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 3 — al — 7 — 10 — 60

Nº 6.850 — JUDICIAL: Por Carlos R. Avellaneda — Un lote con edificación en Finca Limache, Departamento Capital —

BASE \$ 1.132.—

El día 20 de octubre de 1.960, a horas 17, en mi escritorio de calle 20 de Febrero Nº 496 de esta ciudad, Remataré con la BASE de las dos terceras partes de valuación fiscal, o sea \$ 1.132.— $\frac{2}{3}$. Un lote de terreno con edificación ubicado en el Partido de Velarde Departamento Capital, el que es parte integrante de la Finca Limache, le corresponde al señor ANASTACIO BAEZ, por título registrado a Folio 217, Asiento 1 del Libro 117 de R. I. de Capital.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia

en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en autos caratulados Juicio: "Ejecución Hipotecaria contra Báez ó Báiz Anastacio" Epte. Nº 24.580/60.

Acto de remate el 20% como seña y a cuenta de precio, saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa.

Comisión del martillero a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

CARLOS R AVELLANEDA, Martillero Público
20 de Febrero 496 (Dpto. B
e) 28 — 9 — al — 20 — 10 — 60

Nº 6.849 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — Finca sobre el Pueblo de Guachipas, tierras buenas para tabaco
BASE \$ 373.334.— %.

El día Miércoles 16 de noviembre de 1.960 a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE con la BASE de las dos terceras partes de la tasación practicada en el Juicio Testamentario de Daniel I. Frías o sea la suma de \$ 373.334.— $\frac{2}{3}$. (Trescientos Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), el inmueble rural denominado Finca El Molino ubicada en el Departamento de Guachipas de esta provincia de Salta, y cuya superficie es la que resulta dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad que fué de Vicente Castro, herederos de Juan Menú y el Arroyo del Molino Sud: con propiedad de Francisco Oyarzú y herederos de Diez Gómez: Este con propiedad de los herederos de Juan Tomás Frías y Oeste: con el Río Guachipas Catastro Nº 398 de Guachipas Títulos al Folio 263 Asiento 1 del Libro 1º del Registro de Inmuebles de Guachipas, Departamento de esta provincia de Salta.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Vidal Güemes Lucas, Vidal Frías, Jorge Alberto y José Ricardo vs. Saravia Domingo J. y María Teresa Frías de Saravia" división de Condominio Expte. Nº 21.775/1.960.

En el acto de la subasta el veinte por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Intransigente, comisión de Ley a cargo del comprador informes calle Buenos Aires 93 Salta.

Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público
e) 28 — 9 — al — 11 — 11 — 60

Nº 6848 — Por José Alberto Cornejo
JUDICIAL - INMUEBLES EN ESTA CIUDAD

El día 21 de Octubre de 1960 a las 18. horas, en mi escritorio: Deán Funes 169. Ciudad, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases correspondientes a las dos terceras partes de su valuación fiscal:

- a) Inmueble ubicado en calle Tucumán esquina Lerma, designado como lote nº 1 del plano nº 1914.— Mide 14.50 mts. de frente y calle Tucumán por 22.07 mts. de fondo y calle Lerma o costado Este y 22 mts. de fondo en costado Oeste, limitando al Norte lote 3; al Este calle Lerma; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 2. Catastro Nº 15718.— Valor fiscal \$ 20.600.—
— BASE \$ 13.733.32 —
- b) Inmueble ubicado en calle Tucumán entre Lerma y Córdoba, designado como lote Nº 2 del plano Nº 1914, contiguo al anterior.— Mide 9.— mts. de frente por 22.— mts. de fondo en costado Este y 21.97 mts. de fondo en costado Oeste, limitando al Norte lote 3; al Este lote 1; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 11.— Catastro Nº 15719.— Valor fiscal \$ 5.500.—
— BASE \$ 3.666.66 —
- c) Inmueble ubicado en calle Tucumán entre Lerma y Córdoba, designado como lote nº 11 del plano 1914, contiguo al anterior. Mide 8.36 mts. de frente; 8.35 mts. de contra-frente, por 44.97 mts. de fondo en costado Este y 44.95 mts. de fondo en costado Oeste, limitando al Norte lote 8; Al

Este lote 2 y fondos de los lotes 3 y 4 y parte del 5; Al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 12.— Catastro Nº 15.720.— Valor fiscal \$ 7.500.—

— BASE \$ 5.000.00 —

- d) Inmueble ubicado en calle Tucumán entre Lerma y Córdoba, designado como lote nº 12 del plano 1914, contiguo al anterior.— Mide 8.36 mts. de frente por 44.95 mts. de fondo en costado Este y 44.93 mts. de fondo en costado Oeste, limitando al Norte con fondo de los lotes 8 y 9; Al Este con el lote 11; Al Sud calle Tucumán y al Oeste con el lote 13.— Catastro Nº 15.721.— Valor fiscal \$ 10.000.—
— BASE \$ 6.666.66 —

- e) Inmueble ubicado en calle Tucumán entre Lerma y Córdoba, designado como lote nº 13 del plano nº 1914, contiguo al anterior. Mide 9.60 mts. de frente; 10.16 mts. de contra-frente por 44.93 mts. de fondo en su costado Este y 44.90 mts. de fondo en costado Oeste, limitando a Norte con parte de los fondos del lote 9 y 10; al Este lote 2; Al Sud calle Tucumán y al Oeste propiedad de los Sres. José E. Olivera y otro y Julio Birman.— Catastro Nº 15.723, Valor Fiscal \$ 20.200.

— BASE \$ 13.466.66 —

El Título de estos inmuebles se encuentra registrado al folio 253 asiento 1 de libro 125 de R. I. de la Capital.— En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado nº 3, en juicio: "Ordinario — Cobro de Pesos — JUAN ECOFFEY VS. ANTONIO GIMENEZ, expte. nº 2142/58"— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 28 — 9 — al 20 — 10 — 60

Nº 6847 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — GATO HIDRAULICO

SIN BASE

EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1960 A LAS 18.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, REMATARE, SIN BASE, Un gato hidráulico marca "Pañiza" para 12 toneladas, montado sobre ruedas, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Jorge Jaime Ruiz, domiciliado en Alvear 633-Ciudad. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado nº 3 en juicio ejecutivo seguido contra Jorge Jaime Ruiz, expte nº 3260/59.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en "Boletín Oficial" y El Intransigente.
e) 28-9 al 3-10-60

Nº 6846 — POR: JULIO CÉSAR HERRERA
JUDICIAL — CINCO ANIMALES MULARES

Y UN CARRO TROPERO — SIN BASE

El día 3 de Octubre de 1960, a horas 17, en el Hotel Signorelli, de la ciudad de Metán (Prov. de Salta), remataré SIN BASE, al mejor postor, un carro tropero, una mula parda, marca "X", una mula y un macho, marca "X" color pardo, un macho y una mula negra con marca ilegible.— Encontrándose los mismos en el domicilio del Sr. Alejandro Maza, Finca Santa Rosa (Metán), donde pueden ser revisados por los interesados.— ORDENA el Sr. Juez de Primera Inst. en lo C. y C. (Distrito Judicial del Sud), en los autos: Ejecutivo — MAZA, Alejandro y MAZA, Viviano vs. CONCHA, Miguel — Expte. Nº 287/59".— SEÑA: el 40% del precio y a cuenta del mismo en el acto de la subasta.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de arancel a cargo del comprador.— JULIO CÉSAR HERRERA — Martillero Público — Urquiza, Nº 326 — Teléf. 5803 — SALTA.
e) 28-9 al 3-10-60

Nº 6845 — POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — VARIOS

El día 5 de Octubre de 1960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, REMATARE con la bases que en particular se determinan, los siguientes bienes: una prensa o morsa para ajustar caños; 1.800 metros de cable, forrado colorado de 75 mm.; 600 metros de cable, forrado de 50 mm.; 500 metros de cable forrado negro, de 90 mm.; 700 metros de cable para luz, diferentes tipos; 400 litros de aceite para motores; 100 kilos de cianuro; una esmeriladora, con su respectivo motor y tablero; un lote de repuestos para motor Otto-Deutz; un lote de repuesto para motor Ingersoll Rand; un lote de repuestos para motor Mirles; 6 chapas de amianto; 6 kilos de empaquetadura en plancha; 28 buges para ca. rretilla; 10 buges; 580 chavetas y 12 tambores vacíos de hierro.— Pueden revisarse los bienes a subastarse en Urquiza 326 de esta ciudad.— ORDENA el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación en los autos: "Quiebra — NUEVA COMPAÑIA MINERA INCAHUASI S.R.L. — Expte. Nº 1007/59".— El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% en concepto de seña y a cuenta del precio, saldo a las 48 horas de la misma, caso contrario perderá la comisión y seña entregada a cuenta.— Edictos por cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléfono 5803 — SALTA.

e) 28-9 al 5-10/60

Nº 6.839 — JUDICIAL: Por Gustavo A. Bollinger — REMATE — 20 de Octubre 1.960 a horas 17 en Caseros 374 ciudad.

BASE: 1.533.34 $\frac{1}{n}$. o sean 2/3 partes de avaluación fiscal.

CONDICIONES: Seña 30% y comisión de Ley a cargo comprador.

ORDENA: Juzgado de Paz Nº 1 en Expediente Nº 2.294/1.958.

JUICIO: Ejec. Guanuco Narciso vs. Juan Manuel Ramírez Vedia.

TERRENO: Lote Nº 13 Manz. 76 A. Plano Nº 2.007 Catastro Nº 28.226.

UBICACION: En Avda. Independencia Nº 539 ciudad de Salta.

SUPERFICIE: 277 metros cuadrados, con frente y contrafrente 10 metros.

TITULO: Folio 167, As. 331, Libro 12 Fromesas de Venta.

EDICTOS: Boletín Oficial y Foro Salteño 15 días, Tribuno 2 días.

INFORMES: Gustavo A. Bollinger, Martillero, en Caseros 374 — SALTA —

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario

e) 27 — 9 — al — 19 — 10 — 60

Nº 6.823 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Derechos y Acciones SIN BASE —

El día 6 de Octubre de 1.960, a las 18.15 horas, en mi Escritorio: Deán Funes 169, ciudad REMATARE SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a doña Amada Eulogia Galeano, en el inmueble ubicado en la calle Obispo Romero, el que mide 9.50 mts. de frente 9.53 mts. de contra-frente por 32.91 mts. de fondo en su costado Norte y 33.60 mts en su costado Sud.

Superficie 315.92 mts2. limitando al Norte, lote 18; al Este lote 19; al Sud lote 16 y al Oeste calle Obispo Romero, señalado con el Nº 17 de la Manzana 1b. del Plano Nº 1.575. Título registrado al folio 192 Asiento 1 del Libro 118 de R. I. Capital.

Nomenclatura Catastral: Partida N-21689 Sección C. Manzana 69; Parcela 19; Valor fiscal \$ 900.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C.

en Juicio: "Ordinario — Cobro de Pesos; Manuel Raúl Ocampo vs. Amada Eulogia Galeano Expte. Nº 20.281/58".

Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 23 — 9 — al — 5 — 10 — 60

Nº 6.822 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Derechos y Acciones SIN BASE —

El día 6 de Octubre de 1.960, a las 18.— horas en mi Escritorio: Deán Funes 169, ciudad REMATARE SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a don Liborio Osvaldo Barrera, en el inmueble ubicado en calle Obispo Romero Esq. Pasaje Sin Nombre, el que mide 9.50 mts. de frente; 11.86 mts. de contra-frente por 32.13 mts. de fondo en su costado Norte y 32.91 mts. en su costado Sud. Superficie 338.47 mts2. limitando al Norte, Pasaje Sin Nombre; al Este lote 19; al Sud lote 17 y al Oeste calle Obispo Romero señalado con el Nº 18 de la Manzana 1b. del Plano Nº 1.575. Título registrado al Folio 129 Asiento 1 del Libro 118 de R. I. Capital.

Nomenclatura Catastral; Partida N. 21.690 Sección C. Manzana 69; Parcela 20 Valor fiscal \$ 1.190.—

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en Juicio: "Ordinario — Cobro de Pesos Raúl Manuel Ocampo vs. Liborio Osvaldo Barrera, Expte. Nº 20.307/58".

Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 23 — 9 — al — 5 — 10 — 60

Nº 6772 — POR CARLOS R. AVELLANEDA
JUDICIAL

Lote de terreno ubicado en calle Ameghino entre las calles Deán Funes y Pueyrredón, BASE \$ 5.600.— m/n.

El día 11 de Octubre de 1960, en mi escritorio calle 20 de Febrero Nº 496 de esta ciudad, a horas 17, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal ó sea \$ 5.600 (CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/N.), un lote de terreno ubicado en esta ciudad en la calle Ameghino entre las calles Deán Funes y Pueyrredón, el que corresponde al señor Juan Carlos Cadú por título registrado a folios 219 asiento 6 del Libro 59 de R. I. de Capital.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación en Juicio: MESPLES Juan vs. JUAN CARLOS CADU.— EJECUTIVO — Expte. Nº 28.402/60.

Edictos por quince días en el Boletín Oficial y el diario El Intransigente.— GRAVAMEN: Reconoce gravámenes a favor de Juan Bautista Mesples y Banco Provincial de Salta por la suma de \$ 61.728.50 y 119.000 respectivamente. Registrados a folios 220, asientos 8 y 9 del Libro antes citado.— Comisión del martillero a cargo del comprador.— CARLOS R. AVELLANEDA, Martillero Público. 20 de Febrero Nº 496. Dpto. B.

e) 20-9 al 11-10-60

Nº 6.763 — JUDICIAL: Por Miguel A. Gallo Castellanos — Inmueble en Tartagal —

El 31 de Octubre de 1.960., a horas 17 en mi escritorio: Sarmiento 548. ciudad, remataré con BASE de \$ 1.066.66 $\frac{1}{n}$, equivalentes a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, designado como lote 7 de la Manzana 20 del plano archivado bajo Nº 40 bis y que según títulos registrados a Folio 351 Asiento 1 del Libro 9 R. I. de San Martín, pertenece a Rufino Arsenio Vizcarra.

En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo comprador. Publicación edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán en autos: "Barroso Andrés vs. Vizcarra Rufino — Ejecutivo". Expediente Nº 639/60.

e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6698 — Por: CARLOS R. AVELLANEDA
JUDICIAL

MINA DE PLOMO Y PLATA UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA DE LA PROVINCIA DE SALTA, DENOMINADA "MINA ELVIRA" — SIN BASE

El día 21 de Octubre de 1960, en mi escritorio de calle Sarmiento Nº 548 de esta ciudad, a horas 17, remataré sin base, al mejor postor, una Mina de Plomo y Plata, denominada "MINA ELVIRA", ubicada en el Departamento de la Poma, Provincia de Salta, la que se encuentra inscrita en el Registro de Minas al folio 7 y 11, bajo el Nº 3, Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en el juicio Ejecutivo "ORTIN NESTOR HUGO Vs. COMPAÑIA MINERA LA POMA Y GENTILE FRANCISCO". Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". Comisión de Martillero a cargo del comprador. CARLOS R. AVELLANEDA, Martillero Público, Sarmiento Nº 548 SALTA.

e) 6-9 al 21-10-60

Nº 6.639 — JUDICIAL: Por Ricardo Gudiño. Una fracción de la Finca denominada "Pozo del Cuico" pdo. Ramadita Dpto. de Orán — Pcia. de Salta BASE \$ 21.333.33.—

El día 10 de octubre de 1.960, a horas 18 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de la ciudad de Salta, Remataré: con la BASE de \$ 21.333.33, que corresponde a las 2/3 partes de la valuación fiscal, 1 fracción de la Finca denominada "POZO DEL CUICO" ubicada en el Partido Ramadita, Dpto. de Orán Pcia. de Salta, con una extensión de 442 hectáreas 5.728 m2., según plano Nº 426; dentro de los siguientes límites: Norte; Finca Ramadita de don Samuel Uriburu y otros; Este: canal de riego de la Compañía San Francisco; Sur: fracción de don Humberto Riera y Oeste: Río San Francisco. Título: folio 494, asiento 3, del Libro 26 R. I. de Orán. Catastro 4.692, ordena el sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: González, Eduardo vs. Casabella, Antonio Romeo — Ejecutivo' Expte. 4.753/60.

En el acto del remate el 20% del precio de venta como seña y a cuenta del mismo.

Saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador.

— RICARDO GUDIÑO — Martillero Público —

e) 25 — 8 — al — 10 — 10 — 60

Nº 6626 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

El día 10 de Octubre de 1960 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires Nº 12, ciudad, Remataré con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de Orán, Provincia de Salta 1º) FINCA denominada "SAUZALITO", ubicada en el partido Río Colorado, departamento Orán, con una extensión de 560 hectáreas, 4.554 metros, 75 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte, las fincas "Cadillal" y "El Típal"; Sud terrenos de propiedad de herederos Justiniano Cortez y otro; Este Río San Francisco y Oeste; finca "Palmar". Título folio 263, asiento 1 libro 22 R. I. Orán, Nomenclatura Catastral-Partida 1396.

— BASE \$ 26.800.00 —
2º) — FINCA denominada "SALADILLO" ubicada en el partido Río Colorado, Departamento Orán, con una extensión de 555 hectáreas, 4.354 centiáreas, 31 decímetros cuadrados, limitando: Norte; finca "Aujones" de Bunge y Born y Paso de la Candelaria,

pertenece a la sucesión; Sud; finca "El Típal", de César Cimino; Este; el río San Francisco y Oeste; la finca Paso de la Canchalaría. Título folio 269, asiento 1 libro 22 R. I. Orán, Nomenclatura Catastral, partida 503.

— BASE \$ 1.532.000.00 —

3º) — LOTE de terreno ó fracción designado con el nº 269, ubicado en el Pueblo de Fichanal, Dpto. de Orán, con extensión por el Norte 29 metros. Este, 32 metros 50 centímetros diagonal, Noroeste, 39 metros 40 centímetros ochava al Oeste. 3 metros 20 centímetros y en su costado Sud 55 metros dentro de los siguientes límites: Norte, Este y Sud, con calles públicas, por el Norte con el lote 249 y por el Este, con el lote 270. Título folio 275, asiento 1 del libro 2º R. I. de Orán. Nomenclatura Catastral, partida Nº 469.

— BASE \$ 31.866.66 —

4º) — Inmueble denominado "Chacra" ubicado en la ciudad de Orán, compuesto de seis manzanas designadas con los nº 14, 15, 39, 40, 56 y 57. La manzana 14 ubicada a una distancia de 2 cuadras al Norte de la esquina Noroeste de la Plaza Pizarro, manzana 15, inmediata al Oeste de la 14; la 39 al Norte de la 15, la 56 contigua al Norte de la 39 y la 57 contigua al Norte de la 40, separada entre sí las 6 manzanas por calles públicas, teniendo una superficie total dichas manzanas de 97 mil 231 metros 74 decímetros cuadrados. La manzana 14 con casa existente en la misma con límites que le dan sus títulos, registrados a folio 209, asiento 1, libro 2º R. I. de Orán, Nomenclatura Catastral, partida 471.

— BASE \$ 117.333.33 —

5º) — INMUEBLES denominado "CHACRITA" ubicado en la ciudad de Orán, compuesto de 3 lotes de terreno con casa, con una extensión de 129 mts. de frente, al Sud sobre la calle 9 de Julio, por 53 mts. 30 cts. de fondo al Norte, dentro de los siguientes límites: Norte propiedad de los herederos Pizarro y Eustaquia Burgos de Aguirre; Sud, la calle 9 de Julio, Este, calle 20 de febrero, y Oeste, calle Vicente Uriburu. Título folio 287, asiento 1, libro 22 R. I. de Orán, Nomenclatura Catastral, Partida 472.

— BASE \$ 33.800.00 —

Los expresados inmuebles reconocen gravámenes. En el acto el 20% a cuenta del precio de venta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en autos; "AUSTERLITZ, Alberto E. y Dávalos Luis Alberto vs. Sucesión Flores Manuel — Embargo Preventivo (expte. Nº 4353.59)". Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y 5 publicaciones en "El Intransigente" y "El Tribuno".

e) 24-8 al 7-10-60

Nº 6.600 — Per José Alberto Gomez Rincon.

JUDICIAL: Inmueble ubicado en General Güemes — Base \$ 17.333.32%.

El día 10 de Octubre de 1960 a horas 17 en mi Escritorio calle General Güemes Nº 410 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación en juicio Medidas Precautorias Katz Susana Levy de vs. Katz Isaac Elias expediente Nº 2.630/58, venderé con la base de Diez y siete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional de curso legal o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en la Ciudad de General Güemes Departamento de General Martín de Güemes con frente a la calle Leandro N. Alem Nº 480, el que según su título tiene una extensión de 9,07 m. de frente por 49,28 m. de fondo de Este a Oeste o sea una superficie de 446,97 mts. y limita: Norte con propiedad de los esposos Ignacio Esteban y Amalia López de Esteban; Sud, con pertenencia de don Ramón Rosa Rodríguez; al Este con la Avenida Leandro N. Alem y al Oeste

con la sucesión de don Antonio Mollins. Catastro Nº 221, Título registrado al folio 183 asiento 1 del libro 3 de R. I. de Campo Santo. La Nomenclatura catastral es: Catastro Nº 221- Valor Fiscal \$ 26.000.00.

e) 22-8 al 5-10 60

Nº 6577 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — REMATE JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás — BASE \$ 1.500.000. — En Chicoana — Superficie 159 Hectáreas 50 Areas y 58 mts. 2. — Por Andrés Iivento, Manuel Michel y Martín Loguizamón (en común para esta subasta).

El 5 de octubre p. a las once hs. en el local del Banco de la Nación Argentina, Mitre y Belgrano, de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga, remataremos con la BASE de Un Millón Quinientos Mil Pesos la propiedad denominada San Nicolás o San Felipe, ubicada en el partido de El Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie aproximada de 159 hectáreas 50 áreas y 58 mts. 2., comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Cosina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre, propiedad de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. — El Banco de la Nación Argentina podrá acordar a quien resultare comprador y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco, facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta que resultare, con un máximo de crédito a conceder de un Millón Cien Mil Pesos con garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas, a contar de la fecha de aprobación judicial del remate. — Intereses al 10 o/o pagaderos por semestre anticipado. — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18 — 8 — al — 3 — 10 — 60

Nº 6.566 — JUDICIAL — Por JULIO CESAR HERRERA — LA MITAD INDIVISA "FINCA LA POBLACION" — BASE \$ 174.666.66 %.

El 3 de Octubre de 1.960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad remataré con la base de Ciento Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de la finca "La Población", ubicada en el Departamento Gral. Güemes, Provincia de Salta, con los límites que dan sus títulos. Medidas las que dan sus títulos. Corresponde esta propiedad según títulos registrados al folio 242 asiento 2 del libro 6 del R. I. de Gral Güemes, a los señores Néstor Torino y Adolfo Domingo Torino.

La subasta se realizará sobre la parte que le corresponde al señor Adolfo Domingo Torino. Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 1.527. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en los autos EJECUTIVO Montalbeti, Julio vs. Bass, Salomón y Torino, Adolfo Domingo, Expte. Nº 4.688/60".

Seña, el comprador abonará en el acto de la subasta en concepto de seña y a cuenta del precio el 20%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Gravámenes: Hipoteca a favor del Sr. Oscar Adolfo Davids por la suma de \$ 180.000. — %. Inf. Julio César Herrera Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.

e) 16 — 8 — al — 30 — 9 — 60

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 6864. — EDICTOS: NOTIFICACION DE SENTENCIA. — A la Sra. María Victoria Portocala de Eletti. — Por el presente edicto notifico a Ud., la sentencia recaída en la ejecución que le sigue el Banco de Prestamos y A. Social, ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, Exp. Nº 386/59, cuya parte resolutive dice: "Salta, 7 de diciembre de 1959. — AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos F. Douthat, en \$ 969.51 % II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga. III) Regístrese, notifíquese y repóngase. — Ramón S. Jimenez. — Queda Ud. legalmente notificado. — Salta de Setiembre de 1960. — Ramón S. Jimenez Juez de Paz Letrado Nº 2. e) 3 al 5-10-60.

Nº 6862. — EDICTOS: NOTIFICACION DE SENTENCIA. — Al señor Arcángelo Sacchet. Por el presente edicto notifico a Ud. la sentencia recaída en la ejecución que le sigue el Banco de Prestamos y A. Social, ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de Sta. Nominación, Expediente Nº 3152/58 cuya parte resolutive dice así: Salta, 25 de Agosto de 1960. y VISTOS: ... Mando llevar adelante esta ejecución contra Arcángelo Sacchet. Hasta hacerse al acreedor el Banco de Prestamos y A. Social, integro pago del capital reclamado (\$ 5.200. — %) sus intereses y costas a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos F. Douthat, en su doble caracter de letrado y apoderado del ejecutante, en la suma de \$ 1.129.70 % — Regístrese, notifíquese al ejecutado mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, y repóngase. — Antonio J. Gomez Augier.

Queda Ud. legalmente notificado. — Salta 22 de Setiembre de 1960. —

Dr. MARIO N. SENZANO
Secretario

e) 3 — al — 5 — 10 — 60

Nº 6863. — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — A la Sra. Blanca Abellan de Fraschi, se le hace saber que en el juicio ejecutivo que le sigue el Banco de Prestamos y A. Social por ante el juzgado de Paz Letrado Nº 2 Expte. Nº 3387/59, el Señor Juez Ramón S. Jimenez, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 7 de diciembre de 1960. — AUTOS Y VISTO: — CONSIDERANDO: — RESUELVO: I). — Llevar a delante esta ejecución hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos F. Douthat en \$ 22,80 % — II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga. — III). — Regístrese, notifíquese y repóngase. — Fdo.: Ramón S. Jimenez. — Ante mí: Emilia no E. Viera". — Salta 20 de Mayo de 1960. — EMILIANO E. VIERA Secretario . e) 3 — al — 5 — 10 — 60

Nº 6.856 — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio J. Gómez Augier, en los autos caratulados: "Gobierno de la Provincia vs. Carmelo Russo Ofene — Ejecutivo" (Expte. 4.698/60), ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 22 de julio de 1.960. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... : Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado sus intereses y costas.

Con costas a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Julio C. Huidobro Saravia en la

suma de \$ 4.482.— 7/8. (Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos Pesos Moneda Nacional), en su carácter de apoderado.

III) Notifíquese la presente resolución por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y otro que se proponga.

Cópiese, notifíquese, repóngase. Antonio J. Gómez Augier — Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación".

Salta, Julio 26 de 1.960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 29 — 9 — al 4 — 10 — 60

Nº 6843 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

El Juez Civil de Tercera Nominación notifica a NESTOR A. ALBARRACIN, que en el juicio: "Broncymar, Comercial e Industrial vs. Albarracín, Néstor A.— Ejecutivo", Exp. N° 21930/60 se ha resuelto lo siguiente: "Salta, Agosto 23 de 1960.— "Al punto 2º) Téngase por domicilio del demandado la secretaría del Juzgado.— Adolfo D. Torino.—" "Salta, 19 de Setiembre de 1960.— AUTOS Y VISITOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: "I) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Francisco M. Uriburu Michel en la suma de \$ 3.531.— m/n. y los del Proc. Juan C. Zuviría en la suma de \$ 1.235 m/n. (arts. 2º, 6º y 17 del Decreto Ley 107-G-1956) "Cópiese, notifíquese al demandado mediante edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".— Oficiase a la Dirección General de Rentas en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 141 del Código Fiscal una vez consentidos los honorarios regulados.— Repóngase.— ADOLFO D. TORINO".— Salta Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 28 — 9 — al — 3 — 10 — 60

CITACIONES A JUICIO

Nº 6.858 — EDICTO CITATORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza a don Demetrio Alemán por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Checo Antonio (h.) vs. Aleján Demetrio — Rescisión de Contrato de Venta", bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio".

Metán, Septiembre 21 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA Secretario

e) 3 — al — 31 — 10 — 60

Nº 6.853 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por veinte días a la firma M. I. C. S. R. L. (en formación), para

que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (Art. 90 del Código de Procedimientos Civil, en los autos: "González Rioja, José Manuel y María Iriarte de vs. Hepner, Benjamín — Ord. Rescisión y caducidad de Contrato" (Expte N° 24.417). Salta, Septiembre 26 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario e) 29 — 9 — al — 28 — 10 — 60

Nº 6725 — EDICTOS. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán — Provincia de Salta, cita y emplaza por veinte días a doña Teresa Jesús Rodríguez de Blanquez, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha promovido don José Antonio Blanquez, Expte. N° 740/60, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.— Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.

San Ramón de la Nueva Orán, Setiembre 6 de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario. e) 12.9 al 13.10-60.

SECCION COMERCIAL

PRORROGA DE CONTRATO

Nº 6.857 — Reunidos los señores; Andrés Miguel Angel Reginato, Domingo Antonio Reginato y José Luis Party, en su condición de componentes de a firma "Horse Power S. R. L.", de común acuerdo, resuelven:

PRIMERO: Hacer uso de la opción del Artículo Segundo del Contrato celebrado, con fecha treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, prorrogando, en consecuencia, la duración de la sociedad por el término de dos años, o sea hasta el 30 (treinta) de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

SEGUNDO: Dejar debidamente establecido, que al vencimiento del plazo estipulado en el artículo anterior, los socios podrán optar por una nueva prórroga, por cinco años, lo que se producirá automáticamente siempre que ninguno de los socios denunciara su vencimiento con noventa días de anticipación, mediante telegrama colacionado.

Para conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta.

Andrés Miguel Angel Reginato

Domingo Antonio Reginato

José Luis Party

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 3 — 10 — 60

EMISION DE ACCIONES

Nº 6.860 — Emisión de Acciones.

"La Loma" Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima

Se hace saber que por resolución del Di-

rectorio del 20 de julio de 1.960, se ha resuelto ofrecer en suscripción a la par 20.000 acciones ordinarias de esta Sociedad, v/n. 100.— c/u. con dividendo a partir del 1º de enero de 1.961. Conforme a los estatutos podrán ejercer el derecho de preferencia los tenedores de acciones en la proporción de una nueva acción por cada una y media de las que posean, debiendo hacer uso del mismo hasta quince días hábiles después de la última publicación del presente aviso en la calle Belgrano 223 en las condiciones siguientes: Los suscriptores podrán optar entre el pago al contado o hacerlo en dos cuotas: 50% en el acto de suscribir y 50% a los 180 días pudiéndose anticipar la segunda cuota. El eventual sobrante de acciones no suscriptas será prorrateado entre los accionistas que lo hubieran solicitado en el momento de la suscripción. Si hubiere saldos de acciones, estas se prorratearán entre los tenedores que en el momento de la suscripción tengan mayor porcentaje de sobrante, adjudicándose solamente acciones enteras, con un mínimo de una acción.

El Directorio.

e) 3 — al — 5 — 10 — 60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 6.851 — BIBLIOTECA POPULAR "CAMPO CASEROS"

— ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA —

Cítase al consocio a a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de octubre a horas 21 en el local de República de Siria 49 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura Acta anterior.

2º) Memoria y Balance.

3º) Renovación total de autoridades.

Se ruega puntual Asistencia.

SARA H. MALAMUD

Secretaria

JUAN CARLOS VISUARA

Presidente

e) 29 — 9 — 60

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Nº 6829 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES — REVALUACION URBANO: PUEBLO CAFAYATE. -- De conformidad a lo dispuesto por resolución Nº

976 de la Honorable Junta de Catastro (Código Fiscal Dto. Ley Nº 36156, modificada por Ley Nº 3540(60), se notifica a los propietarios de los inmuebles urbanos ubicados en el pueblo de Cafayate, de las propiedades que se detallan a continuación han sido revaluadas en la siguiente forma:

PROPIETARIO	Cat. Nº	Parcela	Manz.	Valuación Fiscal
Darnich, Ricardo	181		1	\$ 123.400
Roldán, Francisco o Pablo Ayeurre	385		9	" 23.500
Donato, Dilia o Joaquín Azcárate	121		10	" 8.600
Gernhardt, Carlos	500		25 b	" 13.600
Gernhardt, Carlos	568		" "	" 13.600
Darnich, Domingo	192		27	" 139.200
Dollí, Francisco o Paula Zuleta	124		26 d	" 11.900
Cancino, Saturnina Jala de o Jala Olayo	68		33	" 3.700
Pericbe, Pedro (Suc.)	331		30	" 42.600
Alancay, Domingo	341		33	" 3.400
Alancay, Domingo	430		33	" 32.200
Díaz, María Eumelia Sorios de	579		35 a	" 7.700
Creseini, Francisco	534		" "	" 10.500
Darnich, Néstor Edmundo	615		35 b	" 11.200
Pastrana, Marcelino	573		35 b	" 7.600
Zuleta, Paula	575		35 b	" 10.200
Lávaque, Manuel F.	196		32	" 41.100
Mamaní, María Norbert	338		36	" 107.600
Contreras, Pedro Telmo y otros	618		35 c	" 10.500
Cecilio, Domingo	126		38	" 162.000
Rey, José M. y Andrés Benjamín Nanni	396		46	" 264.900
Sánchez, Santiago	350		46	" 25.100
Cecilio, Domingo González				
Juana Evangelista de y otro	159		46	" 79.900
Del Valle, Lastenia Peñalva de	486		47	" 60.400
Villegas, Ceferino Teófilo	286		56	" 37.500
Martínez, Florentina Santillán de	240		56	" 32.300
Nanni, Pedro (hijo)	336		59	" 180.300
Díaz, Fructuosa y Sebastián	5		64	" 14.300
Zuleta, Dámaso Ramón	246		64	" 15.200
Nanni, Pedro Moisés y Andrés Benjamín	191		49	" 224.500
Mamaní, Senobia M. de	249		55	" 42.300
Alzobé, Carlota R. de	13		26 d	" 6.100
Cancino, Saturnina Jala de	68		33	" 3.700
Tartolay, Leopoldo	550		24	" 22.000

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

REVALUO URBANO: PUEBLO ROSARIO DE LERMA

De conformidad a lo dispuesto por resolución N° 986 de la Honorable Junta de Catastro (Código Fiscal Decreto Ley N° 361/56, Modificada por Ley N° 3540/60) se notifica a los propietarios de los inmuebles urbanos ubicados en el pueblo de Rosario de Lerma de las propiedades que se detallan a continuación han sido revaluadas en la siguiente forma.

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO	
SECCION A						
López, José Abelardo	Rosario de Lerma	24	4 — 5	2145 — 3146	\$ 600	600
Daga, Ricardo	" " "	5	5	992	" 16.000	
Canavides, Manuela	" " "	7	1	999	" 8.000	
Cáceres, Baulina Baez de	" " "	7	2	1000	" 6.000	
Fernández, Carmen	" " "	7	8	1006	" 16.000	
Aguirre, Rosa Mirto	" " "	10	4	1017	" 122.000	
Reales, Santiago	" " "	11	6	1025	" 21.000	
Velarde, Teodoro	" " "	12	2	1030	" 24.000	
Mamaní, Modesta M.	" " "	12	3 — 4	1031 — 1032	" 22.000	15.000
Tobías, Sanz Navamuel	" " "	13	6	1040	" 22.000	
Guaymás, Emilio y otra	" " "	14	1	1041	" 45.000	
González, Fedencio Urcino	" " "	14	6	1046	" 29.000	

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO	
SECCION B						
López, Juan Elio	Rosario de Lerma	1	5 b	3254	\$ 19.000	
Láimes, Eufenio	La Merced	1	6	1054	" 32.000	
Cruz, Severo	" " "	2	3	1060	" 78.000	
Nebreda, Cesareo	Rosario de Lerma	2	4	1061	" 48.000	
Suc. América Gallo Torino	" " "	2	7	1064	" 21.000	
Pacci, Eleuterio y E. Chocolqui	" " "	2	10	1067	" 56.000	
Garay, Adán	Socompa	3	1	1071	" 125.000	
Díaz, Excequiel	Chicoana	6	4 c	1114	\$ 31.000	
Valdivia, Carlos Aguirre	Rosario de Lerma	6	14 a	1124	" 61.000	
Fernández, Antonio	" " "	6	14 b	1827	" 29.000	
Chocobar, Antonio	" " "	7	1 b	947	" 95.000	
Rodríguez, Armando	" " "	7	2 a-2 b	753 — 3248	" 23.000	195.000
Estrella, Vicente	" " "	7	3	952	" 28.000	
Moné, Pilar Mares de	Calle 9 de Julio R. L.	7	10-14 a-14 b	334 — 2703 — 743	" 109.000	103.000 93.000
López, Arturo	Rosario de Lerma	7	12	303	" 47.000	
Escobar, Ricardo	" " "	7	16	1123	" 25.000	
Lazarte, Mauricio	" " "	4	8 a	1088 (Tal. 15)	" 59.000	
Carreras, Alfredo	" " "	4	1-20	1080 — 1099	" 190.000	
Bavandaria, Idelfonso	" " "	8	15	274	" 93.000	
Borguez, Carmen B. de	" " "	8	17	50	" 58.000	
López, Fausto	" " "	4	4	1084	" 41.000	
Liendro, Damián	" " "	4	5	1085	" 29.000	
Visconte, Benigna G. de	" " "	4	6	1086	" 70.000	
Francisco Rueda	" " "	4	17	3259	" 32.000	
Balboa, Carmen M. de	" " "	8	21	81	" 30.000	

BOLETIN OFICIAL

SALTA, OCTUBRE 3 DE 1.960

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
	SECCION		C		
					\$ 500.000
Martino, María E. Durand de	Rosario de Lerma	2	5	1649	
Medina, Baldomero	Rosario de Lerma	2	6	1650	" 23.000
Martínez, Farfán	En Metán	2	8	1652	" 132.000
Liendro, Bernabé y otra	Rosario de Lerma	1	12	1145	" 3.000
Aramayo, Antonio	" " "	4	7 a	1150	" 22.000
Villanueva, Teófilo	Finca Calvimonte	4	76	1150	" 28.000
Bautista, Florencia y Tránsito	Campo Quijano	6	1	1158	

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
	SECCION		D		
					\$ 11.000
Torres, Ceferino	Rosario de Lerma	1	4	1175	" 23.000
Ontiveros, Ceferino	" " "	1	10	1181	" 10.000
Tapia, Alejandro	" " "	2	1	1193	" 4.000
Reales, Carlos	" " "	2	7 b	3105	" 6.000
Velarde, Teodoro	" " "	2	14	1206	" 14.000
Delgado, Andrea de	S. A. de Los Cobres	4	4	1212	" 7.000
Gutián, Felipe	Rosario de Lerma	6	1	1241	" 24.000
López Castillo, Eugenia	" " "	5	6	1230 Tal. 15	" 7.000
Morales, Gerónimo	" " "	5	12-13	1230-1237-T. 15	23.000
Zerpa, Juan B.	" " "	5	14-15	1238-1239 " "	6.000
Guanuco, José M.	" " "	10	7	1298	" 14.000
Cruz, Valeriano	" " "	7	14	1262	" 52.000
Pineda, Virgilio	" " "	13	4 a	2368	" 20.000
Calpanchay, Santiago	Rosario de Lerma	15 a	1	2261	" 6.000
Oviedo, Liverato	" " "	15 a	2	2262	" 5.000
Ríos, Valentín	" " "	15 a	3 - 4	2254-2263	4.000
Zerpa, Eleuterio	" " "	15 b	1-2-3	2251-2252-2253	5.000 - 4.000
Matadero Municipal	" " "	15	2	925	" 27.000
Gutiérrez, Asunción	" " "	15	7 - 8	235	" 350.000
" " "	" " "	15	9 - 11	230 -233	155.000
" " "	" " "	15	13	167	" 133.000
Elizondo, Silveria G. de	" " "	15	14 a	3286	" 24.000
Vázquez, Justo	" " "	8	9	1275	" 34.000
Guantay, Félix	" " "	8	11	1277	" 35.000
Canayides, Modesto	La Merced	8	14	1280	" 45.000
Guaymás, Eduardo	Zuviría	8	1	1280	" 7.000
Flores, Máximo	Rosario de Lerma	10	1	1292	" 31.000
Sánchez, Agustín B.	Chicoana	11	3	1301	

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
	SECCION		E		
					\$ 20.000
Arapa, Anatolio	Rosario de Lerma	2	5 a	832	" 45.000
Nanni, Yolanda Ch. de	" " "	2	5 b	833	" 83.000
La Curtidora Salteña	" " "	2	7	83	" 152.000
Gobierno de la Provincia	" " "	2	8	954	" 69.000
Municipalidad	" " "	3	1 a	747	" 55.000
Peralta, Mercedes de	Rosario de Lerma	3		397	" 105.000
Castaño, Mercedes A. de	" " "	4	6 - 7	81	" 6.000
Adel, Benigno	" " "	4	6 - 7	622-4	152.000
Quispe, Victorino	" " "	5	1	719	" 143.000
Figueroa, Eloísa	" " "	5	8	180	" 15.000
Valentín, Mario E.	" " "	6	1 a	138	" 94.000
Pascual, Valentín	" " "	6	1 b	545	" 143.000
Arias, Nicolás	" " "	6	4	137	" 87.000
Arias, Vicente Nicolás	" " "	6	6	130	" 30.000
Serrano, Anatolio	" " "	6	9 a	2926	" 18.000
Pastrana, Cándido	" " "	6	9 b	2926 origen	" 18.000
Velarde, Higinia y Rita	" " "	7-10	1-14	55.000	543-391

" 395.000

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
SECCION E					
Municipalidad	"	"	8-1	3-11-16	
Méndez, José	"	"	8	5	186-97-51
Guaymás, Ceferino	"	"	8	6 a	127
Zambrano, Cármen A. de	"	"	10	5	2249
Saravia, Escolástica y Sara	"	"	10	13	564
Consejo de Educación	"	"	11	2-3	465
Pagés, Jaime Rodolfo	"	"	11	6 b-6 c-6 d	443-407
	"	"		6 e-6 f	3133 al 3137
Reyes, Delia	"	"	11	8	
Gobierno de la Provincia	Rosario de Lerma	"	11	16	408
Covaich, Ramona	"	"	14	7	427
Méndez, Alberto	"	"	14	9	913
Cruz, Félix	"	"	15 a	10	325
López, Felipe y Avelino	"	"	15 a	12-13	762
Tolaba, Domingo	"	"	15 b	3	897-287
Gobierno de la Provincia	"	"	16	1-2-24	358
Curia Eclesiástica	"	"	16	5	57-1379-2976
José, Alcira Vda. de	"	"	16	14	77
Diez, María de	"	"	17	3	1882
Estado N. Argentino	"	"	17	6	1207
Massalín y Celasco	"	"	17-8-9	7-8-9	951
González, Ignacio	"	"	12	2	1128-949-1129
Moschetti, Juana R. de	"	"	12	3-4	603
Gastal, Elías	"	"	12	6	605-604
Ibáñez, Crestino	"	"	12	11	185
López, Mercedes	"	"	13	4	539
Laine, Feliciano de	"	"	13	9	734
Sánchez, Isidra	"	"	13	10	759
					760
SECCION F					
Muñoz, Arcenio	"	"	2	7	
Morales, Julián	Rosario de Lerma	"	2	8	1866
Chilo, Héctor	"	"	2	9	1867
Cabirol, Ramón	"	"	2	11	1868
Cardozo, José S.	"	"	2	12	1870
Fernández, María	"	"	2	13	1871
Alvarez, José M.	"	"	2	15	1872
Fernández, Antonio	"	"	2	17	1874
Arias, Basilia	"	"	3	3	1876
Elías, Víctor	"	"	3	7	1880
Ahuerma, Marcos	Moroquímica Quij.	"	3	9	1884
Cabral, Antonio	Rosario de Lerma	"	3	10	1886
Funes, Cayetano A.	"	"	3	11	1887
Galván, Antonio	"	"	3	13	1888
Zuleta, Fausto	"	"	3	15	1890
Cayetano, Azucena	"	"	3	16	1892
					1893
SECCION G					
Sebastián, Nolasco	Rosario de Lerma	"		Frac. I 6a. 6b. 6c.	
Villanueva, Crecencia de	"	"		" " 28a.	752-3252-5253
Copa, Catalino	"	"		" " 34-35	1342
SECCION H					
Firme, Elías	Rosario de Lerma	"		Frac. II 4	
Burgos, Ernesto	"	"		" " 16-17-18-19	1402
				20-21	1390-3243 al 3247

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
			SECCION J		
Liendro, Zacarías	Rosario de Lerma	Frac. I	4	1409	\$ 38.000
Liendro, Bautista J.	" " "	" "	5	1410	" 42.000
PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
			SECCION K		
Escudero, Roberto	Rosario de Lerma	3 a	1	2386	" 5.000
Cruz, Andrés	" " "	3 a	2-3	2387-2388	" 4.000
Ríos, Pedro N.	" " "	4	19	2425	" 43.000
Flores, Máximo	" " "	16	8-9	2656-2657	" 4.000
Casimiro, Lorenzo	" " "	10	9-10	2252-2253	" 6.000
Guaymás, César	" " "	10	11-12	2554-2555	" 5.000
			SECCION A		
PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
Durand Guasch, Carlos	Rosario de Lerma	28	16	2218	\$ 46.000
Durand Guasch, Carlos	" " "	28	17	2219	" 46.000
Durand Guasch, Carlos	" " "	28	18	2220	55 45.000
Durand Guasch, Carlos	" " "	28	19	2221	" 4.000
Durand Guasch, Carlos	" " "	28	20	2222	" 14.000
PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
			SECCION B		
Durand, Santiago	Rosario de Lerma	5	3 a	1102	" 22.000
PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
			SECCION E		
Durand, Alzoba de	Rosario de Lerma	15 a	2	424	" 90.000
Durand Sallette, Alberto	" " "	17	4	1330	" 99.000
Durand Sallette, Alberto	" " "	17	5	511	" 268.000
PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
Durand Sallette, Alberto	Rosario de Lerma	Frac. II	14	1392	" 88.000
PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
			SECCION F		
Durand Sallette, Alberto	Rosario de Lerma	2	4.5	1863-1864	" 42.000
			SECCION A		
Durand Guasch, Carlos	Rosario de Lerma	26	20	2198	\$ 5.000
" " "	" " "	26	21	2199	" 5.000
" " "	" " "	26	22	2200	" 4.000
" " "	" " "	26	23	2201	" 5.000
" " "	" " "	28	1	2203	" 10.000
" " "	" " "	28	2	2204	" 4.000
" " "	" " "	28	3	2205	" 4.000
" " "	" " "	28	4	2206	" 48.000
" " "	" " "	2207	"	44.000	" " "

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
SECCION A					
Durand Guasch, Carlos	" "	28	6	2208	" 44.000
" "	" "	28	7	2209	" 44.000
" "	" "	28	8	2210	" 3.000
" "	" "	28	9	2211	" 4.000
" "	" "	28	10	2212	" 5.000
" "	" "	28	11	2213	" 6.000
" "	" "	28	12	2214	" 4.000
" "	" "	28	13	2215	" 4.000
" "	" "	28	14	2216	" 4.000
" "	" "	28	15	2217	" 45.000

Durand Guasch, Carlos	Rosario de Lerma	25	12	2178	\$ 5.000
" "	" "	26	1	2179	" 5.000
" "	" "	26	2	2180	" 4.000
" "	" "	26	3	2181	" 4.000
" "	" "	26	4	2182	" 5.000
" "	" "	26	5	2183	" 5.000
" "	" "	26	6	2184	" 7.000
" "	" "	26	7	2185	" 6.000
" "	" "	26	8	2186	" 6.000
" "	" "	26	9	2187	" 6.000
" "	" "	26	10	2188	" 6.000
" "	" "	26	11	2189	" 11.000
" "	" "	26	12	2190	" 5.000
" "	" "	26	13	2191	" 5.000
" "	" "	26	14	2192	" 5.000
" "	" "	26	15	2193	" 6.000
" "	" "	26	16	2194	" 6.000
" "	" "	26	17	2195	" 6.000
" "	" "	26	18	2196	" 6.000
" "	" "	26	19	2197	" 6.000

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
SECCION A					
Durand Guasch, Carlos	Rosario de Lerma	24	17	2158	\$ 6.000
" "	" "	24	18	2159	" 6.000
" "	" "	24	19	2160	" 6.000
" "	" "	24	20	2161	" 6.000
" "	" "	24	21	2162	" 6.000
" "	" "	24	22	2163	" 7.000
" "	" "	24	23	2164	" 5.000
" "	" "	24	24	2165	" 5.000
" "	" "	24	25	2166	" 5.000
" "	" "	25	1	2167	" 6.000
" "	" "	25	2	2168	" 5.000
" "	" "	25	3	2169	" 7.000
" "	" "	25	4	2170	" 4.000
" "	" "	25	5	2171	" 7.000
" "	" "	25	6	2172	" 5.000
" "	" "	25	7	2173	" 6.000
" "	" "	25	8	2174	" 5.000
" "	" "	25	9	2175	" 5.000
" "	" "	25	10	2176	" 5.000
" "	" "	25	11	2177	" 5.000

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
SECCION A					
Durand Guasch, Carlos	Rosario de Lerma	23	14	2092	\$ 6.000
" " "	" " "	23	15	2093	" 4.000
" " "	" " "	23	16	2094	" 4.000
" " "	" " "	23	17	2095	" 4.000
" " "	" " "	23	18	2096	" 4.000
" " "	" " "	23	19	2097	" 11.000
" " "	" " "	24	1	2142	" 8.000
" " "	" " "	24	2	2143	" 6.000
" " "	" " "	24	3	2144	" 6.000
" " "	" " "	24	6	2147	" 6.000
" " "	" " "	24	7	2148	" 6.000
" " "	" " "	24	8	2149	" 4.000
" " "	" " "	24	9	2150	" 6.000
" " "	" " "	24	10	2151	" 5.000
" " "	" " "	24	11	2152	" 4.000
" " "	" " "	24	12	2153	" 4.000
" " "	" " "	24	13	2154	" 5.000
" " "	" " "	24	14	2155	" 9.000
" " "	" " "	24	15	2156	" 6.000
" " "	" " "	24	16	2157	"
Durand Guasch, Carlos	Rosario de Lerma	22	1	2098	\$ 7.000
" " "	" " "	22	2	2099	" 5.000
" " "	" " "	22	3	2100	" 5.000
" " "	" " "	22	4	2101	" 6.000
" " "	" " "	22	5	2102	" 4.000
" " "	" " "	22	6	2103	" 7.000
" " "	" " "	22	7	2104	" 4.000
" " "	" " "	22	8	2105	" 6.000
" " "	" " "	23	1	2079	" 6.000
" " "	" " "	23	2	2080	" 6.000
" " "	" " "	23	3	2081	" 5.000
" " "	" " "	23	4	2082	" 4.000
" " "	" " "	23	5	2083	" 6.000
" " "	" " "	23	6	2084	" 4.000
" " "	" " "	23	7	2085	" 4.000
" " "	" " "	23	8	2086	" 43.000
" " "	" " "	23	9	2087	" 42.000
" " "	" " "	23	10	2088	" 39.000
" " "	" " "	23	11	2089	" 44.000
" " "	" " "	23	12	2090	" 40.000
" " "	" " "	23	13	2091	"
Durand Guasch, Carlos	Rosario de Lerma	19	15	2140	\$ 38.000
" " "	" " "	19	16	2141	" 40.000
" " "	" " "	20	1	2114	" 5.000

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
		SECCION A			
Durand Guasch, Carlos	" "	20	2	2115	" 4.000
" "	" "	20	3	2116	" 4.000
" "	" "	20	4	2117	" 5.000
" "	" "	20	5	2118	" 5.000
" "	" "	20	6	2119	" 18.000
" "	" "	20	8	2121	" 4.000
" "	" "	20	9	2122	" 4.000
" "	" "	20	10	2123	" 5.000
" "	" "	20	11	2124	" 11.000
" "	" "	20	12	2125	" 5.000
" "	" "	21	1	2106	" 4.000
" "	" "	21	2	2107	" 4.000
" "	" "	21	3	2108	" 6.000
" "	" "	21	4	2109	" 5.000
" "	" "	21	5	2110	" 5.000
" "	" "	21	6	2111	" 5.000
" "	" "	21	7	2112	" 4.000
" "	" "	21	8	2113	" 5.000

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
Durand Guasch, Carlos	Rosario de Lerma	18	6	2073	\$ 4.000
" "	" "	18	7	2074	" 4.000
" "	" "	18	8	2075	" 4.000
" "	" "	18	9	2076	" 7.000
" "	" "	18	10	2077	" 5.000
" "	" "	18	11	2078	" 28.000
" "	" "	19	1	2126	" 4.000
" "	" "	19	2	2127	" 3.000
" "	" "	19	3	2128	" 3.000
" "	" "	19	4	2129	" 4.000
" "	" "	19	5	2130	" 4.000
" "	" "	19	6	2131	" 4.000
" "	" "	19	7	2132	" 5.000
" "	" "	19	8	2133	" 4.000
" "	" "	19	9	2134	" 4.000
" "	" "	19	10	2135	" 4.000
" "	" "	19	11	2136	" 6.000
" "	" "	19	12	2137	" 3.000
" "	" "	19	13	2138	" 41.000
" "	" "	19	14	2139	" 39.000

Durand Guasch, Carlos	Rosario de Lerma	16	15	2052	\$ 45.000
" "	" "	17	1	2053	" 35.000
" "	" "	17	2	2054	" 9.000
" "	" "	17	3	2055	" 39.000
" "	" "	17	4	2056	" 26.000
" "	" "	17	5	2057	" 3.000
" "	" "	17	6	2058	" 5.000
" "	" "	17	7	2059	" 7.000
" "	" "	17	8	2060	" 5.000
" "	" "	17	9	2061	" 42.000
" "	" "	17	10	2062	" 40.000
" "	" "	17	11	2063	" 5.000
" "	" "	17	12	2064	" 40.000

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO	
Durand Guasch, Carlos	"	"	1	13	2065	" 40.000
"	"	"	17	14	2066	" 40.000
"	"	"	17	15	2067	" 40.000
"	"	"	18	1	2068	" 8.000
"	"	"	18	2	2069	" 5.000
"	"	"	18	3	2070	" 5.000
"	"	"	18	5	2072	" 5.000

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
Durand, Alberto	Rosario de Lerma Frac. I		1	1369	\$ 147.000
"	"	"	29	1340	" 15.000
"	"	"	32	1338	" 18.000

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
Salletes Duran Alberto	Rosario de Lerma Frac. II		6	1400	\$ 57.000
"	"	"	14	1392	" 88.000

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
Durand Guasch, Carlos	Rosario de Lerma	16	1	2038	\$ 45.000
"	"	16	2	2039	" 5.000
"	"	16	3	2040	" 7.000
"	"	16	4	2041	" 5.000
"	"	16	5	2042	" 4.000
"	"	16	6	2043	" 5.000
"	"	16	7	2044	" 4.000
"	"	16	8	2045	" 3.000
"	"	16	9	2046	" 38.000
"	"	16	10	2047	" 43.000
"	"	16	11	2048	" 43.000
"	"	16	18	2050	" 43.000
"	"	16	14	2051	" 43.000

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
Durand, Alberto	Rosario de Lerma	10	2	1293	\$ 28.000
"	"	10	3	1294	" 8.000
"	"	11	1	1299	" 7.000
"	"	11	2	1300	" 5.000
"	"	11	5	1303	" 5.000
"	"	11	4	1302	" 12.000
"	"	11	5	1003	" 5.000
"	"	12	2	1305	" 9.000
"	"	12	3	1306	" 8.000
"	"	12	6	1309	" 7.000
"	"	12	11	1314	" 37.000
"	"	13	1	1316	" 9.000
"	"	14	1	1326	" 20.000
"	"	14	2	1327	" 6.000
"	"	14	4	1419	" 18.000
"	"	14	5	1329	" 40.000

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
Durand, Alberto	Rosario de Lerma	5	3	387	\$ 85.000
"	"	"	"	"	" 396
"	"	"	"	"	" 26.000

PROPIETARIO DOMICILIO MANZ. PARCELA CATASTRO REVALUO

SECCION D

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
Durand, Alberto	Rosario de Lerma	5	11	1235	\$ 6.000
" "	" "	6	2	1212	" 9.000
" "	" "	6	4	1244	" 9.000
" "	" "	6	5	1245	" 6.000
" "	" "	6	6	1246	" 9.000
" "	" "	6	8	1248	" 6.000
" "	" "	7	3	1251	" 6.000
" "	" "	7	4	1252	" 7.000
" "	" "	7	5	1253	" 8.000
" "	" "	7	6	1254	" 9.000
" "	" "	7	7	1255	" 40.000
" "	" "	7	13	1261	" 35.000
" "	" "	7	15	1263	" 6.000
" "	" "	7	16	1264	" 8.000
" "	" "	7	17	1265	" 7.000
" "	" "	8	1	1267	" 7.000
" "	" "	9	1	1284	" 6.000
" "	" "	9	2	1285	" 8.000
" "	" "	9	3	1286	" 5.000
" "	" "	9	5	1288	" 12.000
" "	" "	1	1	1272	" 9.000
" "	" "	1	3	1174	" 27.000
" "	" "	1	14	1135	" 37.000
" "	" "	1	13	1184	" 8.000
" "	" "	1	15	1186	" 8.000
" "	" "	1	16	1187	" 8.000
" "	" "	2	4	1196	" 7.000
" "	" "	2	5	1197	" 8.000
" "	" "	2	11	1203	" 27.000
" "	" "	4	6	1214	" 7.000
" "	" "	4	7	1215	" 7.000
" "	" "	4	9	1217	" 6.000
" "	" "	4	10	1218	" 6.000
" "	" "	4	11	1219	" 22.000
" "	" "	5	1	1235	" 10.000
" "	" "	5	2	1226	" 9.000
" "	" "	5	4	1238	" 7.000
" "	" "	5	5	1229	" 7.000
" "	" "	5	9	1233	" 6.000
" "	" "	5	10	1234	" 6.000

SECCION B

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
Durand, Alberto	Rosario de Lerma	8	9	905	\$ 38.000
" "	" "	8	14	822	" 36.000
" "	" "	8	26	907	" 79.000
" "	" "	8	27	908	" 39.000
" "	" "	8	28	909	" 36.000
" "	" "	9	1 a	1416	" 78.000
" "	" "	9	1 b	3130	" 48.700

SECCION C

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
Durand, Alberto	Rosario de Lerma	2	1	1645	\$ 8.000
" "	" "	2	9	1153	" 153.000
" "	" "	1	1	1135	" 14.000
" "	" "	1	2	1136	" 32.000

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
			SECCION C		
" " "	" " "	1	6	1140	" 16.000
Durand, Alberto	" " "	1	18	1146	" 19.000
" " "	" " "	4	3	1151	" 67.000
" " "	" " "	4	9	1152	" 32.000
" " "	" " "	5	1	1153	" 12.000
" " "	" " "	5	2	1154	" 11.000
" " "	" " "	5	3	1155	" 33.000
" " "	" " "	5	4	1156	" 50.000
" " "	" " "	5	5	1157	" 43.000
" " "	" " "	6	6	1163	" 9.000

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
			SECCION A		
" " "	" " "	7	7	1005	\$ 69.000
Rosario de Lerma	" " "	8	3	1009	" 13.000
" " "	" " "	10	6	1019	" 16.000
" " "	" " "	11	3	1022	" 35.000
" " "	" " "	11	5	1024	" 24.000
" " "	" " "	13	1	1035	" 19.000
" " "	" " "	14	5	1045	" 14.000

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
			SECCION B		
" " "	" " "	3	3	1073	\$ 71.000
Durand, Alberto	" " "	3	4	1074	" 29.000
" " "	" " "	3	7	1077	" 39.000
" " "	" " "	3	9	1079	" 67.000
" " "	" " "	5	2	1101	" 33.000
" " "	" " "	4	3	1080	" 43.000
" " "	" " "	4	15	1095	" 43.000
" " "	" " "	6	1	1110	" 64.000
" " "	" " "	6	6	1116	" 70.000
" " "	" " "	8	1	1387	" 87.000
" " "	" " "	8	3	1385	" 47.000
" " "	" " "	8	4	1384	" 23.000
" " "	" " "	8	7	903	" 29.000

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
			SECCION A		
" " "	" " "	1	1	955	\$ 41.000
Durand, Alberto	Rosario de Lerma	1	2	956	" 7.000
" " "	" " "	1	3	957	" 39.000
" " "	" " "	1	4	958	" 9.000
" " "	" " "	1	7	961	" 33.000
" " "	" " "	1	8	962	" 32.000
" " "	" " "	3	1	973	" 9.000
" " "	" " "	3	2	974	" 6.000
" " "	" " "	3	3	975	" 8.000
" " "	" " "	3	3	976	" 9.000
" " "	" " "	3	4	977	" 17.000
" " "	" " "	3	5	977	" 33.000
" " "	" " "	4	1	984	" 75.000
" " "	" " "	4	3	986	" 25.000
" " "	" " "	4	4	987	" 11.000
" " "	" " "	5	2	989	" 16.000
" " "	" " "	5	4	991	" 14.000
" " "	" " "	5	6	1047	" 91.000
" " "	" " "	7	3	1001	" 8.000
" " "	" " "	7	4	1002	" 9.000
" " "	" " "	7	5	1003	" 9.000
" " "	" " "	7	6	1004	" 8.000